



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LOS TRIBUTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – RUBRO
FERRETERO EN EL MERCADO MODELO DE PIURA,
Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTION
EN EL AÑO 2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**LOPEZ YAHUANA GRETY MARBELI
ORCID: 0000-0002-5671-522X**

ASESOR

**GARCÍA MANDAMIENTOS, EDMÉ MARTHA
ORCID: 0000-0003-0012-652X**

**PIURA – PERÚ
2019**

TITULO DE LA TESIS

**LOS TRIBUTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – RUBRO
FERRETERO EN EL MERCADO MODELO DE
PIURA, Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE
GESTION EN EL AÑO 2016.**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

LOPEZ YAHUANA GRETY MARBELI

ORCID: 0000-0002-5671-522X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Piura, Perú

ASESOR

García Mandamientos, Edme Martha

ORCID: 0000-0003-0012-652X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Piura, Perú

JURADO

Landa Machero, Víctor Manuel

ORCID.0000-0003-4687-067X

Ulloque Carrillo, Víctor Manuel

ORCID.0000-0002-5849-9188

Reto Gómez, Jannyna

ORCID. 0000-0002-2169-9741

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Dr. Víctor Manuel Landa Machero
Presidente

Dr. Víctor Manuel Ulloque Carrillo
Miembro

Mgtr. Jannyna Reto Gómez
Miembro

Mgtr. Edme Martha García Mandamientos
Asesora

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la vida, la fortaleza e
Inteligencia necesaria y así poder cumplir cada
Una de las metas trazadas.

A la Mgtr. CPC. García Mandamientos,
Edme Martha, mi asesora de tesis, por su
apoyo incondicional y tiempo brindado,
en el desarrollo de mi tesis.

DEDICATORIA

A mis padres y familia por haber confiado en mí por ese gran amor y apoyo en mi carrera universitaria por estar en los buenos y malos momentos, por permitirme llegar a donde estoy ahora, por esa motivación que me brindaron día a día para lograr mis metas y ahora convertirme en una contadora pública.

A Uladech Católica por brindarme la oportunidad de crecer profesionalmente y convertirme en una contadora pública, al servicio de mi País.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general, determinar la incidencia de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016. La investigación se ha desarrollado usando la metodología de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y documental. Se utilizó la técnica de la encuesta como instrumento de recolección de información, en un cuestionario diseñado con 36 preguntas relacionadas a la investigación, el mismo que fue aplicado a una muestra aleatoria de 10 micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería en el mercado modelo de Piura, obteniendo como principales resultados lo siguiente: en mayoría las empresas se encuentran formalmente constituidas y en actividad comercial, acogidas al Régimen General, Régimen Especial de Renta y al Régimen Único Simplificado, afecto a los tributos de IGV, IR 3 era. Categoría, Nuevo Régimen Único Simplificado, emiten facturas y boletas de venta como comprobante de pago. La mayoría de las empresas en estudio si cumplen con sus declaraciones y pagos en las fechas establecidas por SUNAT .En una minoría del 10% estas empresas no se encuentran informados de las sanciones a las cuales puede estar sujeta su empresa, en caso de incumplir con sus obligaciones tributarias, ante esto se consideran que una auditoria de cumplimiento tributario, le beneficiaria de manera positiva al control y pago de sus tributos, así crear conciencia tributaria a todos los comerciantes de las empresas en estudio.

Palabras Clave: Comerciantes, ferreterías, tributos.

ABSTRACT

The research had as a general objective: To determine the taxes in the micro and small companies of the commercial sector - hardware sector in the Piura model market and its impact on the management results in the year, 2016. The research has been developed using the methodology of non-experimental, descriptive, bibliographic and documentary design. The survey technique was used as an information collection instrument, in a questionnaire designed with 36 questions related to the investigation, which was applied to a random sample of 10 micro and small companies from the trade-hardware sector in the market. Piura model, obtaining as main results the following: Most companies are formally constituted and in commercial activity, under the General Regime, Special Income Regime and the Simplified Single Regime, subject to the taxes of IGV, IR 3 era. Category, New Simplified Single Regime, issue invoices and sales tickets as proof of payment.

Most of the companies under study do comply with their declarations and payments on the dates established by SUNAT. In a minority of 10% these companies are not informed of the sanctions to which their company may be subject, in case of non-compliance with its tax obligations, given this, it is considered that a tax compliance audit would positively benefit the control and payment of their taxes, thus creating tax awareness to all merchants of the companies under study.

Keywords: Merchants, hardware stores, taxes.

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESORA.....	i
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRAC	viii
CONTENIDO	ix
INDICE DE TABLAS.....	xi
INDICE DE GRAFICO	xiii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISION DE LA LITERATURA	6
2.1 ANTECEDENTES.....	6
2.1.1. Internacionales.....	6
2.1.2. Nacionales	7
2.1.3. Locales.....	10
2.2 BASES TEORICAS.....	12
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	23
III.HIPOTESIS	32
IV. METODOLOGÍA.....	33
4.1 Diseño de la investigación	33
4.2 Población y muestra	33
4.3. Difinicion y operacionalizacion de variables e indicadores.....	34
4.4 Técnicas e instrumentos	37
4.5 Plan de analisis	38
4.6. Martiz de consistencia.....	39
4.7 Principios éticos de la investigacion	41
V. RESULTADOS.....	42
5.1 RESULTADOS	42

5.1.1 Según el objetivo específico N° 01	42
5.1.2. Según el objetivo específico n° 02	45
5.1.2. Respecto al objetivo específico n°03	52
5.2.4. Respecto al objetivo específico n° 04	58
5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	63
5.2.1. Respecto al Objetivo Especifico N° 01	63
5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 02	65
5.2.3. Respecto al objetivo específico n° 03	68
5.2.4. Respecto al objetivo específico n° 04.....	69
VI. CONCLUSIONES	72
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	82
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	84
ANEXOS	89

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1- Edad.....	42
Tabla N° 2 –Sexo.....	43
Tabla N°03-Grado de instrucción.....	43
Tabla N° 04- Profesión.....	44
Tabla N° 05- ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?.....	44
Tabla N° 06- Tiempo de la empresa en la actividad comercial.....	45
Tabla N° 07- Constitución Legal.....	46
Tabla N° 08- Estado de la Empresa.....	46
Tabla N° 09- Tipo de comprobante de pago que emite su empresa.....	47
Tabla N° 10- Números de trabajadores en su empresa.....	47
Tabla N° 11- Control Contable.....	48
Tabla N° 12- Tipo de Capital.....	48
Tabla N° 13- ¿Cuántos establecimientos tiene su empresa incluyendo este?.....	49
Tabla N° 14- Propiedad del local comercial.....	49
Tabla N° 15. Tipo de licencia de funcionamiento.....	50
Tabla N°16- La empresa forma parte de un asociación o gremio.....	50
Tabla N° 17- ¿Cómo considera a su empresa en su localidad?.....	51
Tabla Nª 18- ¿A qué régimen tributario pertenece?.....	52
Tabla Nª 19 ¿Dispone y mantiene actualizado los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución de sus actividades comerciales?.....	53
Tabla Nª 20- ¿Emite comprobantes de pago?.....	53
Tabla Nª 21- ¿A qué tributos se encuentra afecta su empresa?.....	54
Tabla Nª 22-¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias?.....	55
Tabla Nª 23- ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervidadas?.....	55
Tabla Nª 24-¿Ha sido fiscalizado y supervisado por SUNAT durante el ultimo año?.....	56
Tabla Nª 25-¿Cuneta la empresa con un especialista en el área tributaria?.....	56

Tabla N ^a 26- ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias?.....	57
Tabla N ^a 27- ¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	57
Tabla N ^a 28 ¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones?.....	58
Tabla N ^a 29 ¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por revisión en declaración presentada?.....	58
Tabla N ^a 30-¿Se Encuentra informado de las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?.....	59
Tabla N ^a 31- ¿Considera usted que el pago de los tributos a pagar son significativos?.....	59
Tabla N ^a 32-¿Se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias?.....	60
Tabla N ^a 33-¿Mantiene actualizados sus estados financieros?.....	60
Tabla N ^a 34-¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario, beneficiaria de manera positiva al control y pago de sus tributos?.....	61
Tabla N ^a 35-¿Enfrenta actualmente procesos administrativos o judiciales por cobro o falta de pago de tributos?.....	61
Tabla N ^a 36- ¿Si tributar no fuera obligatorio, pagaría impuestos?.....	62

INDICE DE GRAFICOS

Grafico N° 01- Edad.....	93
Grafico N° 01- Sexo.....	93
Grafico N° 03-Grado de instrucción.....	94
Grafico N° 04 –Profesión	94
Grafico N° 05- ¿Cuál es le cargo que ocupa usted en la empresa?	95
Grafico N° 06- Tiempo en la actividad comercial.....	95
Grafico N° 07- Constitución Legal	96
Grafico N° 08- Estado de la empresa.....	96
Grafico N° 09-Tipo de comprobante que emite la empresa	97
Grafico N° 10- Número de trabajadores en su empresa	97
Grafico N° 11- Control Contable	98
Grafico N° 12- Tipo de Capital.....	98
Grafico N° 13- ¿Cuántos establecimientos tiene su empresa incluyendo este?.....	99
Grafico N° 14 – Propiedad del local comercial.....	99
Grafico N° 15- Tipo de licencia de funcionamiento.....	100
Gráfico: N° 16- La empresa forma parte de una asociación o gremio	100
Grafico N° 17- ¿Cómo considera a su empresa en su localidad?	101
Grafico N° 18- ¿A qué régimen tributario pertenece?	101
Grafico N° 19- ¿Dispone y mantiene actualizado los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecucion de sus actividades comerciales?	102
Grafico N° 20- ¿Emite comprobantes de pago?.....	102
Grafico N° 21 ¿A qué tributos se encuentra afecta su empresa?	103
Grafico N° 22- ¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias?.....	103
Grafico N° 23- ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?.....	104

Grafico N° 24- ¿Ha sido fiscalizado y supervisado por SUNAT durante el ultimo año?.....	104
Grafico N° 25- ¿Cuenta la empresa con un especialista en el área tributaria?.....	105
Grafico N° 26- ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias?.....	105
Grafico N° 27- ¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	106
Grafico N° 28- ¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones?.....	106
Grafico N° 29- ¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada?.....	107
Grafico N° 30- ¿Se Encuentra Informado de las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?.....	108
Grafico N° 31- ¿Considera usted que el monto de los tributos a pagar son significativos?.....	108
Grafico N° 32- ¿Se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias?.....	109
Grafico N° 33- ¿Mantiene actualizado sus estados financieros?.....	109
Grafico N° 34 -¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario, le beneficiaria de manera positiva al control y pago de sus tributos?.....	110
Grafico N °35- ¿Enfrenta actualmente procesos administrativos o judiciales por cobro o falta de pago de tributos?.....	110

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el sistema tributario es de mucha importancia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, quienes se enfrentan a un mundo globalizado y cada más competitivo, si bien en cierto estas pequeñas empresas vienen hacer una fuente esencial en la economía de nuestro País, quienes aportan más ingresos tributarios al Estado, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; en general el propósito de la tributación consiste en la transferencia de recursos del control privado, para que puedan ser usados con fines públicos, como tenemos la construcción de carreteras, educación, etc., al fin de que los recursos estén disponibles, para estos llamados bienes públicos.

Los tributos además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sustento de los gastos públicos, podrán servir como instrumento para financiar las actividades del Estado.

Las micro y pequeñas empresas (Mypes) son unidades económicas que pueden desarrollar actividades de producción, comercialización de bienes, prestación de servicios, transformación y extracción, existen casi 6 millones a nivel nacional, 93.9% microempresas (1 a 10 trabajadores) y solo 0.2% (pequeñas (de 1 a 100 trabajadores, el resto, 5.9% son mediana y grandes empresas. Estas micro y pequeñas empresas mayormente surgen por necesidades insatisfechas de sectores pobre, como por ejemplo, bajo de recursos económicos, trabas burocráticas, dificultades para obtener créditos, entre otros.

En junio del 2017 se aprobó un Fondo para el Fortalecimiento Productivo Mypes (Forpro) para permitirles financiar capital de trabajo, sin embargo, esto fracaso por la exigencia de formalización y de pertenecer al régimen tributario o general del impuesto

a la renta. Otro fondo denominado Crecer ha sido incluido en el pedido de facultades legislativas que financiarían a las Mypes, sin previo requisito de formalidad, cuyo procedimiento sería complicado.

En el presente trabajo de investigación se realizó con la finalidad de poder determinar los tributos en el micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016. Al mismo tiempo, todo el planteamiento y desarrollo de la tesis de la investigación. En consideración las Mypes cumplen un rol fundamental, su aporte produciendo u ofertando bienes y servicios, adquiriendo y vendiendo productos añadiéndole valor agregado constituye un elemento determinante en la actividad económica y generación de empleo, pero lo cual carecen de capacitación, poca gestión de negocios falta de capitales de trabajo por elevado financiamiento de crédito y demasiada informalidad. Tal como lo plantea Palacios (2018).

En conclusión, es indispensable que el gobierno, ministerios e instituciones involucrados actúen una agresiva política para promocionar a las Mypes efectuándose coordinaciones en sector privado para industrializarlas en el actividad de exportación y así buscar oportunidades que generen los TLC, además, brindándoles financiamientos de créditos accesibles, crear juntas locales y regionales para ofrecer orientar para su formalización, así tener una mejora en su calidad, productividad y competitividad.

Silupú (2018), directora del centro de asesoría micro empresarial de la UNP, los más frecuentes emprendimientos a los sectores de comercio y de servicios, principalmente tenemos: decoración, lavado, reparación de motos y moto taxis, ferreterías, venta de ropa, etc., estos negocios se caracterizan porque no necesitan mayores niveles de

inversión en capital de trabajo, también promueven la economía regional y representan el 84% de total de las empresas de Piura, a nivel de país estas empresas aportan más del 40% del nivel de producción y general y el 70% de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, la investigación se formula a través del siguiente enunciado: ¿Cuáles son los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016?

Planteándose como objetivo general: Determinar la incidencia de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en el año 2016. Y como objetivos específicos:

1. Describir las principales características de los propietarios y/o representantes legales en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.
2. Describir las principales características en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.
3. Describir las características de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.
4. Determinar el impacto de los tributos en los resultados de gestión de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

Justifico mi investigación:

Desde el punto de vista social, la investigación beneficia a la sociedad, En estos países, el sistema tributario es recaudar los ingresos necesarios sin un exceso endeudamiento público y hacerlo sin perjudicar la actividad económica y sin desviarse demasiado de los sistemas tributarios de otros países. Los países en desarrollo son los más afectados en la implementación de los sistemas tributarios, como podemos ver la realidad la mayoría de trabajadores se encuentran trabajando en pequeñas empresas informales o en la agricultura, lo cual perciben ingresos fijos y regulares, y muchos de ellos se pagan en efectivo, sin contabilizarse. Por lo cual resulta difícil calcular la base de un impuesto sobre la renta. En tales países, los trabajadores en general no gastan sus ingresos en grandes establecimientos que mantienen registros exactos de las ventas y los inventarios. Como resultado, los medios de recaudación de ingresos desempeñan un papel menos importante en estas economías, excluyendo virtualmente la posibilidad de que el gobierno logre elevados niveles de ingresos tributarios. **(Fondo Monetario Internacional, 2001)**

Desde el punto de vista económico, El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú, se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, tal es el caso peruano, que durante las últimas décadas, su crecimiento económico se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional; pero este crecimiento no fue complementado con una economía sostenible, capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación, originándose una interrogante ¿qué pasará cuando los precios de los minerales bajen?, esto generará un

gran problema que repercutirá en los demás sectores y habrá un retroceso en la economía. Para evitar que suceda esto, la población tiene un gran compromiso con en la participación ciudadana en ayudar a contribuir en el desarrollo del País, pero que observamos de que no hay una buena preparación para cumplir con este rol ante la sociedad, esto se debe a que todos los peruanos nos falta mucho tener cultura tributaria.

(Solórzano, 2011)

Desde el punto de vista académico, Desde el punto de vista académico, permite que los estudiantes obtengan una base al desarrollar trabajos de investigación profundizando el conocimiento acerca de los tributación del sector ferretero y los beneficios tributarios a las empresas ferreteras en el mercado modelo de Piura así como en otros ámbito del país, así como fuente de consulta para el público en general.

La metodología; de la presente investigación, es de diseño no experimental, descriptivo, bibliográficos, documental, en su técnica para el procesamiento de datos tenemos, revisión, bibliográfica y documental y como instrumento para la recolección de información hemos utilizado la encuesta y cuestionario.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1. Internacionales

Esta investigación, se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo realizado por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos en Perú, haber utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Valverde & Ramírez (2009) en su Tesis *“Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2008 de un negocio ubicado en la ciudad de Guayaquil, que se dedica a la compra y venta de Artículos de Ferretería en General”* Concluyó que los Tributos son las prestaciones que el Estado o un ente público autorizado al efecto por aquel, exige de sujetos económicos sometidos al mismo. Tales sujeto económicos provienen de una parte importante de la población conocida como Población Económicamente Activa (PEA), quienes además son Contribuyentes por la razón de pagar tributos. Dado que los Tributos son el medio para recaudar ingresos públicos, existe el Derecho Tributario, que es el conjunto de normas y principios del Derecho que atañen a los Tributos.

Vargas & Santafé (2012) en su investigación titulada *“Diseño e implementación de un Sistema Contable y Tributario para la microempresa comercial "Ferretería Troncoso", en la Ciudad de Quito”*. La presente tesis está enfocada en el Diseño e Implementación de un sistema tributario adecuado que esté en la capacidad de generar información contable que proporcione datos sobre su patrimonio a través de la evolución del mismo, y tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones con

entidades de control tomado en cuenta leyes, principios, reglamentos, y demás, facilitando la toma de decisiones de administradores, la de terceros que interactúan con él en cuanto se refiere a su situación actual o potencial con el mismo, brindando un medio estratégico que contribuya al desarrollo de la organización.

2.1.2. Nacionales

En esta investigación, se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la ciudad de Piura, que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Ayala (2015) en su tesis titulada *“Factores de la evasión tributaria en el rubro ferretero del Centro Comercial La Fortuna de Jicamarca, 2015”* precisó que el elevado nivel de evasión tributaria es una acción que ha venido preocupando a países desarrollados y en vías de desarrollo, de ahí el interés de conocer los factores que originan esta infracción. Se vienen haciendo esfuerzos en procurar de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones tributarias frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho. Lo antes mencionado motivó a investigar los factores de la evasión tributaria, se efectuó una investigación metodológica descriptiva básica, cuyo objetivo principal fue determinar los factores de la evasión tributaria en el rubro ferretero del centro comercial la fortuna de Jicamarca, 2015.

Belupu (2012) en su tesis titulada *“caracterización de la capacitación y la formalización de las Mypes del sector comercio – rubro compra y venta de materiales de construcción y ferretería en general distrito de Chimbote, periodo 2010-2011”* nos manifestó la importancia de las pequeñas y medianas empresas (MYPE) para lograr el desarrollo con inclusión social la necesidad de promover un desarrollo territorial basado en el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas y en su efectiva inserción en los mercados, favoreciendo de esta manera la generación de empleo, la democratización de oportunidades y la participación de los ciudadanos, es decir, la inclusión social. Es importante porque busca que las MYPE ingresen en el mercado para generar empleo y oportunidades a los pobladores del país. En este análisis podremos decir que las MYPES se han creado como fuentes de empleo de grandes sectores de la población; El Perú y el mundo avanzan a un ritmo acelerado hacia la globalización de su economía, y por ende todos los aspectos que comprometen el que hacer de la humanidad.

Esta cambiante realidad nos plantea retos, tanto a los países como a las MYPES referente a los diversos temas como; la forma de crear nuevas formas de trabajo, hacerlos más competitivos, sobre como impulsar las exportaciones y sobre todo el crecimiento del país a tasas mayores al 7% anual, que es el reto de acuerdo a las políticas de gobierno. El crecimiento de esta tasa, permitiría reducir sustantivamente el 52% de pobreza, el 20% de extrema pobreza y las considerables tasas de analfabetismo que actualmente tenemos. En otras palabras, se puede impulsar el desarrollo en nuestro país, tomando a las MYPES como un soporte económico.

CCOPA (2016) en su tesis titulada *“factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del jirón Candelaria y la av. El sol de la ciudad de Puno, periodo 2016”* precisó que La evasión tributaria es un problema que existe en la sociedad y se presenta en todas las actividades económicas afectando los ingresos del estado vulnerando la realización de las metas y objetivos del gobierno. La ciudad de Puno no es ajena a esta realidad, por esta razón se planteó como objetivo general: identificar los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del Jr. Candelaria y la Av. El Sol de la ciudad de Puno, periodo 2016.

Chapilliquen (2015) en su tesis titulada *“Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio-rubro ferreterías del Distrito de tumbes, 2015”*. Nos manifestó que en el ambiente empresarial hay un ignorancia y una equivocada explicación de las leyes tributarias, lo cual incurre en la rentabilidad económica de las empresas, el ejecutar un cálculo mayor de impuestos o una errada utilización de las leyes tributarias en las procedimientos habituales del negocio, acarrea producir pago de multas infructuoso (no deducibles) disminuyendo acerca de la rentabilidad del negocio; así como, originar elevados costos administrativos con influencia en los efectos financieros. Las “micro y pequeñas empresas (MYPE)” en nuestro país hacen frente al “sistema tributario” preponderante, el que posiblemente en su operatividad y aplicación le origina grandes consecuencias que a “las medianas y grandes empresas”, en efecto las MYPES cuentan con importantes problemas de “financiamiento y rentabilidad”; por ello, la cancelación

de impuestos les originan superiores resultados perjudiciales que a las “medianas y grandes empresas”; así pues, es primordial analizar la dificultad que origina la cancelación de tributos en la perspectiva financiera (liquidez) de las micro y pequeñas empresas del distrito de Tumbes.

Chinchay (2013) en su tesis titulada *“El comercio informal y la evasión de tributos en las empresas ferreteras del distrito de Caraz-Provincia de Huaylas, 2013”*. Determino que “El comercio informal influye directamente en la evasión de tributos en las empresas ferreteras del Distrito de Caraz, provincia de Huaylas – 2013, debido a la situación económica y alto índice de desempleo ha generado un crecimiento informal, trayendo consigo consecuencias funestas, generando la competencia desleal con precios bajos que afecta a las empresas que se encuentran correctamente formalizadas que pagan sus impuestos de ley, reducir de esta manera el desarrollo y crecimiento de las mismas, que afecta en un sentido directo en el progreso local, regional y nacional. Las empresas ferreteras evaden los impuestos, con el fin de contar con precios bajos, para de esta manera tener más clientes y obtener mayores beneficios, así mismo, desconociendo las causas de la evasión de los tributos”.

2.1.3. Locales

Coveñas (2013) en su tesis titulada *“La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial – rubro ferreterías de la ciudad de Piura, periodo 2013”* preciso que los mecanismos del Control Interno y los tributos son importantes en el crecimiento y desarrollo de las empresas. Finalmente las conclusiones son: Se comprobó que el

ingreso de Retails al mercado ferretero piurano no ha generado una reducción en el crecimiento de dicho mercado. Sin duda la economía Piurana está pasando por un auge provocado por factores externos (Crecimiento poblacional, evolución del sector construcción, etc.) la cual debe ser aprovechada.

Garrido (2016) en su tesis titulada *“Caracterización del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales ferreteras del Perú. Caso: Ferretería Remolino E.I.R.L Paita - Piura, 2015”* manifestó que a partir del análisis del impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta (pago a cuenta) dada su importancia en la medida de los pagos mensuales tienen su incidencia en la liquidez de las empresas, cuando las ventas de bienes o prestación de servicios que realizan son al crédito ya están cancelando un tributo no recibido totalmente, motivando a que estas recurran al capital de trabajo a efecto de cumplir con la obligación. Respecto a la aplicación del caso: Se determinó que al aplicar los Ratios de liquidez a la empresa Ferretería Remolino EIRL, no cuenta con la liquidez para afrontar sus compromisos a largo plazo incidiendo el pago del Impuesto a la Renta negativamente en su liquidez. Finalmente se concluye que: El impuesto a la Renta si incide en la liquidez de las empresas cuando estas no pueden afrontar holgadamente sus compromisos a corto plazo.

Chumacero (2014) En su tesis titulada *“La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial – rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”* manifestó que a este hecho se han sumado las recientes modificaciones en materia tributaria, también denominada reforma tributaria la cual se

realizó en el pasado mes de junio del 2012, que se dio de forma masiva, esto ha sido trascendental para muchas empresas ya que en fiscalizaciones efectuadas por la administración tributaria sobre este la determinación de renta neta del el periodo 2012, SUNAT ha reparado una serie de gastos por no estar de acuerdo a ley y no tener en cuenta las modificaciones dadas en ese periodo por dicha reforma. La reforma fue dada como una medida anti elusiva de los impuestos y para incrementar la recaudación de impuestos incrementando de esta manera los sujetos pasivos del impuesto que aún no se han formalizado, pero se discrepa la forma en la cual fue dada ya que muchas empresas no pudieron capacitar a su personal eficientemente por la forma masiva de emisión de leyes.

2.2 BASES TEORICAS

2.2.1 TEORIAS TRIBUTARIAS

Bravo Cucci (2012). “La renta se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta”.

El Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Rentase relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo

Ricardo (1959) en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii). Es por ello, que el principal

problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

Así mismo señala que los impuestos contribuyen al crecimiento de los ingresos del estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que, son ellos mismos que cancelan dichos impuestos, “Generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, como es el impuesto sobre la renta, que lo pago exclusivamente el propietario, quien no podría en modo alguno trasladarlo a su arrendatario”

2.2.1.1. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO

Zambrano (2010). Los “conceptos o proposiciones que inspiran e informan la creación, modificación y extinción de las normas jurídicas”. En consiguiente el derecho tributario tiene el poder o dominio sobre el control del Estado para así, crear, modificar los tributos.

Los principios tributarios “son el límite del Poder Tributario del Estado, a fin de que no se pierdan los derechos fundamentales de la persona, y así no lleguen a desaparecer con otros sectores y potestades con las cuales se debe coexistir.”

1.- Principio de Legalidad:

La legalidad se expresa en: “*Nullum tributum sine lege*”; que significa “*no hay tributo sin ley*”. Es aquel principio se aplica como una subordinación, que el derecho peruano no puede ser la voluntad del gobernante, si no la sociedad misma representada. Así el

principio de Legalidad, o de Reserva de la Ley, delimita el campo y legitimidad del obrar del Estado para imponer tributos.

La potestad tributaria por eso la tienen quienes tienen facultad legislativa. No depende del órgano que las crea, sino de la facultad que tiene este órgano, facultad legislativa para crear tributos.

2.- Principio de Justicia:

No es justo que un ser humano tenga que pagar con su vida el incumplimiento de un tributo, el Estado es el encargado de asignar los tributos aportados a la sociedad. Esto quiere decir que cuando el Estado deje de ser o imponer tributos, será entonces que los ciudadanos estemos liberados de la tributación.

En el Derecho lo justo, desde Ulpiano, es la “voluntad constante y permanente de darle a cada cual lo suyo. Ser justo con lo que a cada uno le corresponde aportar al Estado. Todos tenemos la obligación de tributar pero no de cualquier manera si lo debemos hacer de acuerdo a nuestras condiciones contributivas.

3.- Principio de Uniformidad:

Este principio abarca de solucionar varios problemas iguales, lo cual pretende llegar es a que se dé la igualdad jurídica a cierta uniformidad de pago del tributo. “desigualdad contributiva”, “a mayor capacidad contributiva la aportación tributaria es mayor”. Podemos decir si yo percibo mayores ingresos tengo la facultad de pagar mayores tributos.

4.- Principio de Publicidad.

Actualmente un medio de control de la potestad tributaria del Estado, por medio del cual la sociedad entera tiene la posibilidad de saber, de antemano, a qué atenerse y cómo actuar en determinados casos. La publicidad en derecho Tributarios es anunciar, emitir y dar a conocer las normas emitidas, En el Derecho Tributario las normas parecen cambiar con reiterada frecuencia y la publicidad muestra, por ello, como un principio urgente, pero a la vez muy difícil de apuntalar. Por qué la publicidad de las normas no significa sólo que estas normas salgan publicadas en el Diario Oficial el peruano, por ejemplo, sino que puedan ser usadas como “medios de defensa y de actividad jurídica.

En el derecho tributario el principio de publicidad tiene real importancia por la modalidad en que se organizan y norman las relaciones tributarias, puesto que este tipo de normatividad –en el Perú- generalmente no son propiamente normas jurídicas, pero cumplen la misma función. Así “Y no puede haber secretos por que se afectaría a un derecho fundamental de la persona, el derecho a la propiedad privada, de donde se desprenden los demás derechos. La publicidad cumple un rol importante dentro del derecho de la publicidad, que nos permitirá estar informados, por medio de la publicidad.

5.- Principio de Obligatoriedad

Hablar de obligatoriedad nos referimos a una imposición de pago de tributo en un tiempo determinado de una obligación, de ser entrega parte de su patrimonio al estado lo cual la sociedad debe llegar a cumplirlo. Esto compete de puntualidad, ejecución al realizar un determinado acto (tributación) el endeudamiento comporta el establecimiento y sujeción a realizar un acto también determinado, la tributación.

6.- Principio de Certeza

“La certeza en la norma tributaria es un principio muy antiguo preconizado por Adam Smith en 1767, al exponer las clásicas máximas sobre la tributación.” El impuesto es una obligar al legislador que produzca leyes claras y concisas de acuerdo a lo que se va hacer.

7.- Principio de Economía en la recaudación

Este principio presenta un amplio control al determinar en exceso de los tributos por parte del Estado, “reducir la tributación a su finalidad de financiamiento” El Estado no puede imponer cualquier tributo, “basado en su potestad tributaria, sino que tiene que limitar este poder tributario a sus funciones específicas, es decir a la finalidad de la propia tributación fiscal: la de financiamiento, este debería ser el límite, el financiamiento del Estado para los gastos propios de su función y existencia”.

8.- Principio de Igualdad

Este principio debe mirar la realidad económica de cada contribuyente, los cuales deben ser tratados de manera igual y no poner en práctica la discriminación y todos debemos contar con los mismos privilegios, todos tenemos los mismos derechos y debemos ser tratados como tales, lo cual debemos tener en cuenta “Generalidad y/o universalidad de los tributos. Por tal ‘la norma tributaria debe aplicarse a todos los que realizan el hecho generador de la obligación’”, “Uniformidad”.

9.- Principio de no confiscatoriedad

“No confiscatoriedad, que significa que el Impuesto pagado sobre un bien no puede equivaler a todo el precio del bien, a una parte apreciable de su valor. Técnicamente

hablando, confiscar es quitar la propiedad de un bien sin pagar un precio a cambio. Aquí, obviamente, se utiliza el término en sentido analógico, no estricto.”

“La confiscatoriedad desde el punto de principio de la tributación, sino más bien principio de capacidad contributiva.”

10.- Principio de Capacidad Contributiva

“La capacidad tributaria o contributiva, (...) puede definirse, siguiendo a Jarach, como ‘la potencialidad de contribuir a los gastos públicos que el legislador atribuye al sujeto particular’. Para nosotros es: la ‘aptitud para pagar tributos, que reposa en el patrimonio o riqueza propia del contribuyente”.

11.- Principio de defensa de los derechos fundamentales de la persona

Es muy importante lo cual no solamente tiene reconocimiento en el Perú si no internacionalmente, y se disponen como derechos universales que deben ser tutelados siempre por el Derecho. Hablar, pues, de Derechos Fundamentales es hablar de fundamentos, es decir de “fuerzas irresistibles y últimas” –según Bobbio-, que actúan como dogmas. Por eso, los derechos fundamentales son dogmas. Así, la igualdad, la libertad, son derechos fundamentales porque su validez no está en debate. Lo que si podemos decir que está a punto de perderse son estos mismos derechos, la protección de estos derechos fundamentales, frente a los tributos, que no se puede agredir estos derechos y poniendo en principio los tributos respetemos a la persona humana.

2.2.1.2. LA IMPOSICION TRIBUTARIA

Rojas, L (2019) Nos habla de la imposición tributaria se caracteriza por:

- Es Unilateral “porque es el Estado sin la necesidad de consulta pública es el que crea tributos a partir de un estudio técnico de la realidad del país y mediante mecanismos de control económico”.
- Es vertical “porque es una imposición de arriba para abajo, son los tributos los que llegan al contribuyente según sea el parecer del legislador y son estos los que logran la recaudación fiscal para poder así formar el tesoro público y planificar el gasto a través del presupuesto general de la republica que debería ser creado de acuerdo a las necesidades reales de la sociedad”.
- Es coercitivo “porque viene con fuerza de presión e intimidación, es decir el incumplimiento de esta imposición causa una sanción, esta sanción esta daba para intimidar a la población al cumplimiento de sus actividades tributarias”.
- Es de contenido económico, “porque no la imposición tributaria en este país se paga a través de dinero no a través de especies, ni trabajo, siendo así todos los tributos de contenido económico aunque excepcionalmente se puede pagar en especies”.

2.2.1.2.1. Teorías de la imposición tributaria.

- **Teoría tributaria de los servicios públicos.** Esta teoría señala que es obligación de las personas pagar tributos, surge de su condición del habitante, es decir, de su deber de ejecución para el estado. En otras palabras la obligación no está sujeta a que le contribuyente reciba ventajas particulares. En esta teoría crece la importancia de la clasificación de los tributos en atención a los servicios públicos. que son ellos se sufragan.

En relación todos los habitantes debemos tributar para así generar ingresos a nuestro país, con ellos tendremos beneficios para nuestras generaciones futuras.

- **Teoría tributaria relación de sujeción**

Esta teoría se basa en explicar la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado, es decir hacer una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, en concepto el hombre por si solo busca nivel de superación tanto físicas como espirituales, que no le falte alimentos, vestimenta, casa, y en lo general que necesite para sobrevivir, una vez satisfechas todas esas necesidades el hombre tiene va por mas satisfacer ahora su condición de vida, lo que lo llevaran hacer una mejor calidad de persona, en conclusión porque no, la sociedad al igual que el hombre en lo individual, entonces se puede lograr hacer un cambio de vida para todos, con los recursos que el estado percibe por concepto de tributos .

- **Teoría tributaria de la necesidad social**

Esta teoría nos habla que los pagos de los impuestos, tasas y contribuciones es una simple póliza de seguro, es un pago por el resguardo de la propiedad y de los derechos fundamentales de los habitantes, es un pago por la protección estatal. Sin embargo siempre hay críticas para esta teoría, no solo por el pago de un tributo debemos tener protección si no desde el momento de la creación del mismo Estado es dar o brindar esa protección, es decir el fin de la sociedad es la protección de unos a otros de una manera organizada cuya objetivación es lo que llamamos Estado.

- **Teoría tributaria de seguro**

Esta teoría nos habla que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamente jurídico especial, así mismo como la nación y el estado, no solo en esos

casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueda pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello no necesite ningún fundamento jurídico especial, debe considerarse con un don el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

- **Teoría tributaria de Eheberg**

Esta teoría nos señala que el impuesto es solo un deber, sostiene que se debe considerar como un deber tributario o un plan en que si mismo no reconoce limites, pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad con el propósito de servir el interés general.

2.2.1.3. TEORIA DE LA EVASION TRIBUTARIA, EVITACION TRIBUTARIA Y MORATORIA TRIBUTARIA

Yáñez, J (1982). La evasión tributaria es un esfuerzo intencionado del contribuyente para escapar en forma permanente a sus obligaciones tributarias establecidas legalmente. En conclusión, es una acción ilegal, que implica la violación de la ley sobre la tributación.

La moratoria tributaria corresponde a la situación de no pago de la obligación en la fecha que esta se vence. Generalmente significa es escape temporal al pago de la obligación, es un acto ilegal que es sancionado por la SUNAT. A veces se termina condenar las obligaciones tributarias en moras que el contribuyente no puede pagar. La moratoria se puede producir por falta de conocimiento del contribuyente sobre las fechas en que tiene que realizar su declaración y pago de los impuestos.

La evitación tributaria o el acto de evitar el pago del impuesto es una acción legal, por el cual el contribuyente ajusta su conducta económica de tal manera que reduce sus obligaciones tributarias.

La diferencia fundamental entre la evasión y la moratoria consiste, en que la moratoria, el contribuyente reconoce su obligación tributaria, en cambio en la evasión el contribuyente ya está violando su responsabilidad tributaria, y la evitación es donde el contribuyente evita el pago de sus impuestos.

2.2.2 TEORIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 28015 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. “Una Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

De acuerdo con la Ley MYPE, “Se clasifica a las empresas de acuerdo con su tamaño -número de empleados y volumen de ventas anuales-, entonces encontramos que las Microempresas son aquella que tienen entre 1 y 10 trabajadores y/o un volumen de ventas que no supera los 150 UIT (S/. 540 000); Por otro lado las pequeña empresas cuentan con entre 10 y 100 trabajadores y su volumen de ventas se encuentra no supera las 1700 UIT (S/. 6 120 000)”.

2.2.3. Teoría De Empresa

La empresa es un conjunto de factores productivos -humanos, técnicos y financieros-, organizados y coordinados por la dirección, dedicados a la producción de bienes y

servicios en el mercado para su posterior venta, con el objetivo principal de obtener un beneficio, asumiendo un riesgo.

2.2.4. Teoría De Empresa Comercial

Una empresa comercial “es aquella que se encarga de adquirir: materia prima (recursos o materiales para ser procesados y convertidos en bienes), bienes intermedios (que aun requieren uno o varios procesos antes de ser acto para el consumo), bienes determinados (listos para el consumo), bienes de capital (equipos pesados como maquinaria pesada, carretillas elevadoras, generadores o vehículos) para luego venderlos a otra empresas o a los consumidores finales”

2.5.6. Teorías de sectores Productivos

Según el Instituto Peruano de Economía, existen distintos sectores productivos que forman parte de la actividad económica:

- El Sector Primario.- Está formada por actividades relacionadas con la extracción y transformación de los recursos, es decir, productos que se utilizan de materia prima, como por ejemplo, cultivos, pesca etc.
- El Sector Secundario.- Está formada por actividades artesanales y de industria manufacturera, también está relacionada con la industria de bienes de producción, los bienes de consumo y la prestación de servicios a la comunidad, como por ejemplo, la producción de papel y cartón, construcciones, distribución de agua, etc.
- El Sector Terciario.- Esta dedicado a ofrecer servicios a la sociedad y a las empresas. Su labor consiste en proporcionar a la población de todos los bienes

y productos generados en las dos anteriores etapas. Por ejemplo, actividades bancarias, asistencia de salud, educación y cultura, etc.

2.2.5. Teoría de las Empresas Ferreteras:

Las empresas ferreteras surgieron como pequeñas tiendas ubicadas en casas ofreciendo enseres del hogar como tornillos, clavos, martillos entre otros, es decir suministros que se necesitan para el hogar, pasado el tiempo las necesidades de los clientes se volvieron mayores, por lo que empezaron a crear negocios para atender las necesidades de la construcción de edificios, casas, reparaciones y mantenimiento de los mismos. El inicio de las ferreterías se originaron gracias a las necesidad de materiales y herramientas para artesanos, electricistas, albañiles, cuales fueron estas las fortalezas del negocio.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Concepto de tributos

SUNAT. (2019) Nos comenta que los tributos son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular.

Clases de tributos según el Código Tributario:

Impuesto: “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente”. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO”.

Tasa: “Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado”. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Definición de Héctor Villegas; Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I – Buenos Aires

Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.

2.3.2. ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS

En nuestra sociedad contamos con dos instituciones que administras nuestros tributos los cuales tenemos:

2.3.2.1. La Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria – SUNAT

Es aquella que administra todos los tributos internos y tributos aduaneros.

- **Impuesto a la renta.**

El impuesto a la renta “es un tributo que se determina anualmente, que grava renta provenientes del trabajo y de la explotación de un capital, ya se dé un bien mueble o inmueble, dependiendo del tipo de renta se aplican unas tarifas

y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado por el mismo contribuyente.

Categorías del impuesto a la renta:

- **Rentas de primera categoría.-** Aquí el contribuyente es el arrendador del bien cuando corresponda, ya sea una persona física o una sociedad conyugal, él va a pagar a la SUNAT el 6.25% de su renta bruta. El pago del impuesto se hace por cada bien alquilado.
- **Rentas de segunda categoría.-** Esta categoría el contribuyente, es aquel el que realiza actividades de dividendos, acciones y ganancias de capital, en decir por venta de inmuebles, venta de valores mobiliarios, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por usos de derechos de autos, etc.
- **Renta de tercera categoría.-** En esta categoría se paga de acuerdo a los ingresos que perciba el contribuyente, en actividades cuya realización provienen de empresas, actividades comerciales, industriales, servicios o negocios, cuantos más ingresos perciba más alto será el porcentaje que pagar.
- **Rentas de cuarta categoría.-** Esta categoría se encuentran acogidos las personas que prestan trabajos independientes, también se encuentran comprendidos los ingresos de trabajadores del estado con contratos CAS, consejeros regionales, regidores municipales, mandatarios como también las dietas de los directores de empresas funcionarios encargados de sindicatos y gestor de negocios.

- **Rentas de quinta categoría.-** Esta categoría acoge a todos los trabajadores dependientes que laboren en una empresa, su empleador debe retener una parte de su remuneración por concepto de impuesto de renta de quinta categoría.

- **Impuesto general a la ventas**

El IGV “es un impuesto que grava todas actividades que se realicen en el Perú, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose principalmente en los productos que este adquiere”.

- **Tasa.-** se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esta tasa se añade el 2% del impuesto de promoción municipal (IPM). En conclusión que cada operación gravada se aplica un total de 18% es decir IGV+IPM.
- **Bienes afectos al IGV.-** Ventas de bienes muebles, prestación o utilización de servicios, contratos de construcción, primera venta de inmuebles que realicen los constructores, importación de bienes.

- **Impuesto selectivo al consumo**

Es **ISC** es un impuesto directo que a diferencia del IGV, este solo grava determinados bienes (es un impuesto específico), es decir es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o servicios, así como importación de los mismos que no son considerados de primera necesidad.

- **Operaciones gravadas –ISC.-** la venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes específicos Juegos al azar y apuestas, como loterías, bingos, rifas, etc.

- **Régimen único simplificado**

Este régimen está creado para pequeños comerciantes y productores el cual les permite una cuota fija mensual de acuerdo a sus compras e ingresos percibidos en el mes, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos y está dirigido a las personas naturales que realicen ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales, este régimen permite la emisión de boletas de ventas, ticket de máquina registradora como comprobante de pago, en el nuevo RUS está prohibido la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito fiscal.

- **Derechos arancelarios derivados de la importación de bienes**

Los derechos arancelarios y demás tributos a la importación para el consumo y recargos se expresan en dólares de los Estados Unidos de América, y se cancelan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago. La tasa de los derechos arancelarios se aplica de acuerdo a lo establecido en el Arancel de Aduanas y demás normas pertinentes. Las tasas de los demás tributos corresponden a la importación para el consumo y los recargos se aplican conforme a lo dispuesto en las normas que los regula.

2.3.2.2. Los Gobiernos Locales (Municipalidades)

Administran solamente los impuestos que la ley le asigna tales como:

- **Impuesto predial.-** Definimos que el impuesto predial se realiza mediante una declaración informativa exigida anualmente por SUNAT a las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, domiciliadas o no en el País, inscritas o no en el RUC, que tiene por finalidad, conocer la cantidad

de predios no inscritos en el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP que posee al 31 de diciembre de cada año.

- **Impuesto de alcabala.-** Es un impuesto que se aplica ante la compra o transferencias de bienes muebles urbanos o rústicos a título y el pago tiene que realizarlo el comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que este afecte la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad, por lo cual debe seguir el proceso de liquidación de la alcabala, y luego su pago.
- **Arbitrios municipales.-** Los arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, son contribuyentes todos los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, en el caso de los predios propiedad de las entidades religiosas estas son responsables solidarios los poseedores de los mismos.
- **Impuesto vehicular.-** El impuesto al patrimonio vehicular es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, Station wagons, camiones, buses y ómnibus. Debe ser pagado durante tres años, contando a partir del año siguiente que se realizó la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular y este impuesto lo paga el propietario del mismo cada 1 de enero de cada año.

- **Impuestos a los juegos.**- este impuesto grava la realización de actividades relacionadas a los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
- **Licencias de funcionamiento.**- esta licencia es una autorización que otorga la municipalidad para cualquier actividad económica comercial, industrial o de servicios con o sin fines de lucros y se otorga licencias de funcionamiento de carácter temporal si así lo desea el administrado.

2.3.2. AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA.

El no pagar impuestos (evasión tributaria) es un acto consiente que hoy en día en nuestro Perú tiene una gran aceptación social, pero estamos tomando acciones que violan las normas legales establecidas, con esto estamos llevando a reducir el pago de impuestos. Las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar el deseo de obtener o retener mayores ingresos, con esto podemos ver que nos falta bastante conciencia tributaria.

2.3.2.1 El Régimen de Retenciones

A compradoras más grandes del país como agentes retenedores del IGV -más de mil empresas consideradas Principales Contribuyentes- las cuales debían efectuar la retención del 6% de los pagos realizados a sus diferentes proveedores. La evasión tributaria radica o nace del comportamiento de los proveedores.

2.3.2.2. El Régimen de Percepciones

Este régimen se aplica cuando se tiene un gran proveedor formal - como en el caso de la producción de combustibles- pero no existe certeza de que sus clientes - distribuidores, estaciones de servicios y grifos- cumplan con pagar sus obligaciones

tributarias. Por ello, se dispuso que algunos grandes proveedores cobren parte del impuesto.

2.3.3. El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias

Este sistema fue diseñado para mejorar el cumplimiento tributario en el cual se veía gran informalidad en la comercialización de productos como podemos ver en con los productos pesqueros, agropecuarios y algunos servicios de difícil control. Es un mecanismo innovador en América Latina que ha logrado buena efectividad, para el control físico del traslado de mercaderías, de la concentración geográfica de los puntos de distribución. Este sistema, aplicable en un inicio a la comercialización de arroz pilado, azúcar y alcohol etílico, está vigente desde julio del 2002 y opera a través de la detracción de un porcentaje del pago que efectúan los compradores a los proveedores de los bienes o servicios afectos. El dinero "detráido" es depositado en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del proveedor. A través del dinero depositado en la cuenta, el proveedor debe cumplir luego con el pago del IGV u otros impuestos.

2.3.4. Definición de la Micro y Pequeña Empresa.

La Micro y Pequeña Empresa “es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como único objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes de prestación de servicios”.

2.3.5. Definición de Empresa

Una empresa es un ente económico y social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene por objetivo obtener utilidad a través de su

participación en el mercado de bienes y servicios para lo cual debe ser uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).

2.3.6. Definición de Empresa Ferreteras.

Se define como Empresa Ferretera “al local destinado a la venta de productos metálicos y de otro tipo que resulten útil para las tareas de construcción, reparación entre otros de su utilidad. La persona que tiene a su cargo el establecimiento se lo conoce como ferretero.

III. HIPOTESIS

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formulara hipótesis, basándose en la publicación de Galán (2009) “La hipótesis en la investigación” donde determino que “No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y solo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis”

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación aplicado, es No experimental, descriptivo, bibliográfico y documental.

La investigación que se realizó, buscó la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas relacionados al estudio, los cuales se analizaron al término de los resultados.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA:

4.2.1 Población

La población estuvo conformada por un total de 50 empresas del sector y rubro en estudio, las mismas que se encuentran ubicadas en el mercado modelo de la ciudad de Piura, 2016.

4.2.2 Muestra

La muestra representativa no aleatoria por conveniencia para esta investigación corresponderá a 10 empresas, ubicadas en el mercado modelo de la ciudad de Piura, 2016.

4.3. DIFINICION Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE PRINCIPAL	DESCRIPCION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL: INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
PERFIL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Un representante legal es una en nombre de otra, natural o de una persona jurídica , es eso, alguien, otro a otros, y legal, es un representante que ha sido reconocido por la ley como tal.(Gerencie.com 2010)	1. Edad del propietario y/o representante legal de la empresa	a) De 20 a 30 años
			b) De 31 a 45 años
			c) De 46 a más años
		2. Sexo del propietario y/o representante legal de la empresa	a) Masculino
			b) Femenino
		3. Grado de instrucción que tiene el propietario y/o representante legal de la empresa	a) Secundaria
			b) Superior Técnico
			c) Superior Universitario
		4. Profesión que tiene el propietario y/o representante legal de la empresa	a) Contador
			b) Administrador
			c). Ingeniero
			d). otro
			e). Sin profesión
5. ¿Cuál es el cargo que ocupa Ud. en la empresa?	a) -Propietario		
	b) -Gerente general		
	c). Administrador		
	d). Representante legal		
PERFIL DE LA EMPRESA	El sector de ferretería y su desarrollo están ligados directamente con el comportamiento del sector de construcción, sin embargo hay que distinguir claramente las existencias de dos lados del mercado ferretero que opera de manera correcta y al que opera de manera informal.	6. Tiempo de la empresa en la actividad comercial	a) De 1 a 5 años
			b) De 6 a 10 años
			c) Más de 10 años
		7. Constitución legal	a) Persona Natural
			b) Persona jurídica
		8. Estado de la empresa	a). En actividad
			b).Estacionada
		9. ¿Qué tipos de comprobantes emite su empresa?	a) Boletas de Venta,
			b).Facturas,
			c).ticket de caja registradora
d) Otros			
		a) De 1 a 2	

		10. Números de trabajadores en su empresa	b) De 2 a 5
			c) De 5 a 10
			d) Más de 10
		11. Control contable	a) no lleva ningún registro contable
			b) El propietario lleva sus cuentas personalmente
			c) Cuenta con los servicios de un contador
		12. Tipo de capital	a) Capital Individual
			b) Capital Social
		13. Cuantos establecimientos tiene su empresa incluyendo este?	a) Ninguno
			b) 1 Mas
			c) Más de 3 establecimientos
		14. Propiedad del local comercial	a) Propio
			b) Alquilado
		15. Tipo de licencia de funcionamiento	a) Licencia temporal
			b) Licencia indefinida
		16. La empresa forma parte de una asociación o gremio	a) SI
			b) NO
		17. ¿Cómo considera usted a su empresa en su localidad?	a) Muy conocida
			b) Conocida
			c) Poco conocido
			d) Desconocida
RESPECTO A LOS TRIBUTOS	Los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado. Por lo tanto el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota (tasa nominal)	18. ¿A qué régimen tributario pertenece?	a). RUS
			a) Régimen Especial
			b) Régimen general
		19. ¿Dispone y mantiene actualizado los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución de sus actividades comerciales?	a). SI
			b). NO
		20. ¿Emite comprobantes de pago?	a) Si
	b) No		
		C). A veces	
			a)Impuesto General a la Ventas IGV

EL IMPACTO EN LOS TRIBUTOS	21. A qué tributos se encuentra afecta su empresa	b) IR 1 era. Categoría
		c) IR 2da. Categoría
		d) IR 3era. Categoría
		e) Impuesto selectivo al consumo
		f) Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)
		g) Impuestos a los juegos de casinos y tragamonedas
		h) Nuevo Régimen Único simplificado
		i) Impuesto a las transacciones financieras
		j) Impuesto extraordinario de solidaridad
		k) Impuesto predial
		l). Impuesto alcabala
		m). Impuesto patrimonio vehicular
		22. ¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias?
	b) No	
	23. ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisados?	a) Si
		b) No
	24. ¿Ha sido fiscalizado y supervisado por SUNAT durante el último año?	a).SI
		b). NO
	25. ¿si cuenta la empresa con un especialista en el área tributaria?	a) Si
		b) No
	26. ¿Se ha visto afectada la empresa por las reformas de las leyes tributarias?	a) Si
		b) No
	27. ¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	a) Si
		b) No
	28. ¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV Y retenciones?	a) Si
		b) No
	29. ¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones	a) SI
		b) NO

	sustitutivas por errores en declaración presentada?	c). Algunas veces
	30. ¿Se encuentra informado de las sanciones a las cuales puede estar sujeta su empresa en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?	a) Si
		b) No
	31. ¿Considera que el monto de los tributos a pagar son significativos?	a) Si
		b) No
	32. ¿Se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias?	a). SI
		b). NO
	33. ¿Mantiene actualizado sus estados financieros?	a). SI
		b). NO
	34. ¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario le beneficiaría de manera positiva al control y pago de sus tributos?	a) SI
		b) NO
	35. ¿Enfrenta actualmente procesos administrativos o judiciales por cobro o falta de pago de tributos?	a) Si
		b) No
	36. ¿Si tributar no fuera obligatorio, pagaría impuestos?	a) Si
		b) No

FUENTE: Elaboración propia en base enunciado y a los objetivos de la investigación.

4.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS

4.3.1. Técnica

La investigación hará uso de la técnica de la encuesta – entrevista.

4.3.2. Instrumento

Para el recojo de la información se utilizó como instrumento las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado por 36 preguntas relacionadas a la investigación.

4.5 PLAN DE ANÁLISIS

De acuerdo a la naturaleza de mi investigación, el análisis de resultados se tabuló haciendo uso de la estadística descriptiva y tomando como soporte los programas de Word y Excel.

4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLE	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
LOS TRIBUTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – RUBRO FERRETERO EN EL MERCADO MODELO DE PIURA, Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTION EN EL AÑO 2016.	¿Cuáles son los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016?	Determinar la incidencia de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016.	1. Describir las principales características de los propietarios y/o representantes legales en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y los resultados de gestión en el año, 2016. 2. Describir las principales características en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y	Tributos	Diseño: No Experimental, descriptivo, bibliográfico, documental. Técnica: Revisión bibliográfica y documental Instrumento: Encuesta y Cuestionario.

			<p>los resultados de gestión en el año, 2016.</p> <p>3. Describir las características de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.</p> <p>4. Determinar el impacto de los tributos en los resultados de gestión de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.</p>		
--	--	--	--	--	--

FUENTE: Elaboración propia en base enunciado y a los objetivos de la investigación.

4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACION

Durante el desarrollo de toda investigación se tiene en cuenta los principios éticos que son muy importantes y fundamentales, siempre y cuando la investigación es realizada con seres humanos, los cuales tenemos:

Respeto a las personas: Tenemos dos consideraciones éticas fundamentales:

- El respeto a la autonomía.-“Sustenta el respeto de la capacidad que tienen las personas para tomar sus decisiones en determinadas opciones individuales de que dispone.
- La protección de las personas.- “Protección de los individuos con deficiencia o disminución de su autonomía en todas aquellas personas que estén vulnerables o resulten protegidas contra cualquier daño o abuso”

La búsqueda del bien.- Este principio se trata de buscar el bien para las personas que realizan la investigación, con el fin de poder llegar a lograr los máximos beneficios y reducir el mínimo riesgo, que el diseño de la investigación tenga validez científica y que los investigadores sean capaces, para realizar el estudio y den iniciativa al bienestar de las personas.

El principio de la justicia.- “Este principio es de gran importancia en las investigaciones ya que exige seguir una conducta para la evaluación ética de un registro de investigación, como podemos tener: consentimiento informado, valoración de beneficios y riesgos y selección equitativa de los sujetos de investigación”.

V. RESULTADOS

5.1 RESULTADOS

5.1.1 Según el objetivo específico N° 01

“Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de la micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretero del mercado modelos de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

PERFIL DE LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

TABLA N° 1- EDAD

Alternativas	Frecuencia	%
De 20-30 años	01	10%
De 31-45 años	05	50%
De 46-60años	04	40%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada a los propietarios y/o representantes legales de las 10 empresas en estudio, se observa que el 10% tienen las edades entre 20-30 años, el 50% están entre los 31-45 años y el otro 40% son de edades de 46-60 años.

TABLA N° 2 –SEXO

Alternativas	Frecuencia	%
Femenino	03	30%
Masculino	07	70%
TOTAL	10	100%

FUENTES: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada a los propietarios y/o representante legal de las 10 empresas en estudio, obtuvimos que el 30% son de sexo femenino y el 70% son de sexo masculino.

TABLA N°03-GRADO DE INSTRUCCIÓN

Alternativas	Frecuencia	%
Secundaria	05	50%
Superior Técnica	03	30%
Superior Universitario	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado

INTERPRETACION: De acuerdo al cuestionario aplicado a los propietarios y/o representante legal de las 10 empresas encuestadas, se observa el 50% tiene educación secundaria, el 30% tiene una educación superior técnica, el 20% tiene una educación superior universitario.

TABLA N° 04- PROFESION

Alternativas	Frecuencia	%
Contador	02	20%
Administrador	03	10%
Ingeniero	02	10%
Otro	01	10%
Sin profesión	02	50%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada a los propietarios y/o representante legal de las 10 empresas en estudio, encontramos que el 20% son contadores, el 10% son administradores, el 10% son ingenieros, el 10% tiene otra profesión, el 50% no tiene una profesión.

TABLA N° 05- ¿CUÁL ES EL CARGO QUE OCUPA USTD. EN LA EMPRESA?

Alternativas	Frecuencia	%
Propietario	03	30%
Gerente	02	20%
Administrador	03	30%
Representante legal	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo al cuestionario aplicado, observamos que el 30% ocupan el cargo de propietario, el 20% tienen el cargo de gerentes, el 30% ocupan el cargo de administradores, el 20% son representante legal.

5.1.2. SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02

“Describir las principales características en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretería en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

PERFIL DE LA EMPRESA

TABLA N° 06- TIEMPO DE LA EMPRESA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

Alternativas	Frecuencia	%
1 a 5 años	05	50%
6 a 10 años	04	40%
Más de 10 años	01	10%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado

INTERPRETACION: De acuerdo al cuestionario aplicado para conocer sobre el perfil de la empresa, observamos que el 50 % tienen de 1-5 años en la actividad comercial, el 40 % tiene entre 6 – 10 años y el 10% tiene más de 10 años en la actividad comercial.

TABLA N° 07- CONSTITUCION LEGAL

Alternativas	Frecuencia	%
Persona Natural	07	70%
Persona Jurídica	03	30%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado

INTERPRETACION: De acuerdo a lo observado en el cuadro, los resultados obtenidos de la encuesta aplicada para conocer sobre el perfil de la empresa, el 70% está constituida como persona natural, el 30% está constituida como persona jurídica.

TABLA N° 08- ESTADO D ELA EMPRESA

Alternativas	Frecuencia	%
En actividad	10	100%
Estacionada	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado

INTERPRETACION: cómo podemos observar en el cuadro, los resultados obtenidos en la encuesta aplicada para conocer el perfil de la empresa, obtuvimos que el 100% de las empresas se encuentran en actividad.

TABLA N° 09- TIPO DE COMPROBANTE QUE EMITE LA EMPRESA

Alternativas	Frecuencia	%
Facturas	04	40%
Boletas de venta	06	60%
Ticket de caja registradora	0	0%
otros	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la encuesta aplicada a las micro pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería del mercado modelo de Piura, observamos que el 40 % emite facturas, el 60% emite boletas de ventas.

TABLA N° 10- NÚMEROS DE TRABAJADORES EN SU EMPRESA

Alternativas	Frecuencia	%
De 1-2	0	0%
De 2 a 5	05	60%
De 5 a 10	04	40%
Más de 10	01	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector-comercio rubro-ferretería, observamos que el 60% tiene de 2-5 trabajadores laborando en su empresa, el 40% tiene de 5-10 trabajadores.

TABLA N° 11- CONTROL CONTABLE

Alternativa	Frecuencia	%
No lleva ningún registro contable	01	10%
El propietario lleva sus cuentas personalmente	04	40%
Cuenta con los servicios de un contador	05	50%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería, observamos que el 10% no lleva ningún registro contable, el 40% el propietarios lleva sus cuentas personalmente, el 50% cuenta con los servicios de un contador.

TABLA N° 12- TIPO DE CAPITAL

Alternativa	Frecuencia	%
Individual	09	90%
Social	01	10%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería obtuvimos que el 90% tienen capital de manera individual y el 10% tiene capital social.

TABLA N° 13- ¿CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS TIENE SU EMPRESA INCLUYENDO ESTE?

Alternativas	Frecuencia	%
Ninguno	06	80%
1 mas	02	20%
Más de 3 establecimientos	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, obtuvimos que el 80 % solo cuenta con un solo establecimiento, el 20% tiene más de 1 establecimiento.

TABLA N° 14- PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL

Alternativa	Frecuencia	%
Propio	08	80%
Alquilado	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: Según los resultados tabulados para saber sobre el perfil de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, observamos que el 80% tiene un local propio y el 20% tiene un local alquilado.

TABLA N° 15. TIPO DE LINCENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Alternativa	Frecuencia	%
Licencia Temporal	09	90%
Licencia Indefinida	01	10%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: Según la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, obtuvimos que el 90% cuenta con licencia de funcionamiento de manera temporal y el 10% con licencia de funcionamiento indefinida.

TABLA N°16- LA EMPRESA FORMA PARTE DE UN ASOCIOACION O GREMIO.

Alternativa	Frecuencia	%
SI	01	10%
NO	09	90%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: de acuerdo a la encuesta aplicada encontramos que el 10% de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferretería del mercado modelo de Piura si forman parte de una asociación o gremio y el 90% no.

TABLA N° 17- ¿COMO CONSIDERA A SU EMPRESA EN SU LOCALIDAD?

Alternativa	Frecuencia	%
Muy conocida	0	0%
Conocida	10	100%
Poco conocida	0	0%
Desconocida	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: Según la encuesta aplicada a las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, observamos que el 100% son conocidas en el mercado.

5.1.2. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N°03

“Describir la incidencia de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería del mercado modelos de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016”

TABLA N° 18- ¿A QUE REGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE?

Alternativa	Frecuencia	%
Nuevo RUS	02	20%
Régimen Especial	06	60%
Régimen General	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para saber sobre los tributos, se observa que el 20% de las micro y pequeñas empresas se encuentran del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelos de Piura se encuentran en el Nuevo RUS, el 60 se encuentra en el Régimen Especial y el 20% están en el Régimen General.

TABLA N° 19 ¿DISPONE Y MANTIENE ACCTUALIZADO LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería del mercado modelo de Piura, observamos que el 100% si dispone y mantiene actualizados los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución de sus actividades comerciales.

TABLA N° 20- ¿EMITE COMPROBANTES DE PAGO?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	09	90%
NO	01	10%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado

INTERPRETACION: De la encuesta aplicada para saber sobre los tributos, determinamos que el 90% de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería del mercado modelos de Piura, si emite sus comprobantes de pago y el 10% no.

TABLA N° 21- ¿A QUE TRIBUTOS SE ENCUENTRA AFECTA SU EMPRESA?

Alternativa	Frecuencia	%
Impuesto General a la Ventas IGV	04	40%
IR 1 era. Categoría	0	0%
IR 2era. Categoría	0	0%
IR 3 era. Categoría	04	40%
Impuesto selectivo al consumo	0	0%
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	0	0%
Impuestos a los juegos de casinos y tragamonedas	0	0%
Nuevo Régimen Único Simplificado	02	20%
Impuesto a las transacciones financieras	0	0%
Impuesto extraordinario de solidaridad	0	0%
Impuesto predial	0	0%
Impuesto al alcabala	0	0%
Impuesto al patrimonio vehicular	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro-ferretería del mercado modelo de Piura, observamos que le 40% paga impuestos de IGV, el 40% 3era Categoría, el 20% impuestos del NRUS.

**TABLA N° 22-¿CUMPLE USTED CON SUS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS?**

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada sobre los tributos, encontramos, que el 100% de las empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, si cumplen con sus obligaciones tributarias.

**TABLA N° 23- ¿LA ELABORACION Y DECLARACION DE LOS
IMPUESTOS SON CORRECTAMENTE SUPERVIDADAS?**

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De la encuesta aplicada para saber de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, el 100 % mantiene la elaboración y declaración de sus impuestos correctamente supervisados.

TABLA N° 24-¿HA SIDO FISCALIZADO Y SUPERVISADO POR SUNAT DURANTE EL ULTIMO AÑO?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	08	80%
NO	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretera del mercado modelo de Piura, el 80 % ha sido fiscalizadas y supervisadas por SUNAT y el 20% no.

TABLA N° 25-¿CUENTA LA EMPRESA CON UN ESPECIALISTA EN EL AREA TRIBUTARIA?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para saber sobre los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, el 100% cuenta con un especialista en el área tributaria.

TABLA N° 26- ¿SE HA VISTO AFECTADA LA EMPRESA POR LAS REFORMAS DE LEYES TRIBUTARIAS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	02	20%
NO	08	80%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo al cuestionario aplicado para conocer sobre los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, el 20% se ha visto afectado por las reformas de leyes tributarias y el 80% no.

TABLA N° 27- ¿EXISTE UNA PLANIFICACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre los tributos las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, el 100% si existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

TABLA N° 28 ¿EXISTEN CONTROLES PREVIOS EN CUANTO A LAS REVISIONES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IGV Y RETENCIONES?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para saber sobre los tributos, el 100% de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería, si existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de Retenciones.

5.2.4. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N° 04

“Determinar el impacto de los tributos en los resultados de gestión en las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016”.

TABLA N° 29 ¿LA EMPRESA HA TENIDO QUE REALIZAR DECLARACIONES SUSTITUTIVAS POR ERRORES EN DECLARACION PRESENTADA?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	01	10%
NO	09	90%
Algunas veces	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para saber sobre el impacto de los tributos, el 10% de las empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, si ha realizado declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada, el 90% no.

TABLA N° 30-¿SE ENCUENTRA INFORMADO DE LAS SANCIONES A LAS CUALES PUEDE ESTAR SUJETA LA EMPRESA, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	09	90%
NO	01	10%
TOTAL	10	10%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para saber sobre el impacto de los tributos, el 90% de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, si conoce sobre las sanciones que puede estar sujeta la empresa en caso de incumplir con sus obligaciones tributarias y el 10% no.

TABLA N° 31- ¿CONSIDERA USTED QUE EL MONTO DE LOS TRIBUTOS A PAGAR SON CONSIDERABLE?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	0	0%
NO	100	100%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre el impacto de los tributos el 80% de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura, considera usted que el pago de los tributos apagar son significativos el 100% respondió que no.

TABLA N° 32-¿SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre la elusión tributaria, el 100% de las empresas del sector comercio-rubro ferretera del mercado modelo de Piura, si se encuentra al día con sus pagos de sus obligaciones tributarias.

TABLA N° 33-¿MANTIENE ACTUALIZADOS SUS ESTADOS FINANCIEROS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre el impacto de los tributos, el 100% de las empresas del sector comercio-rubro ferretera del mercado modelo de Piura, si mantienen actualizados sus estados financieros.

TABLA N° 34-¿CONSIDERA USTED QUE UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, LE BENEFICARIA DE MANERA POSITIVA AL CONTROL Y PAGO DE SUS TRIBUTOS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre el impacto de los tributos, el 100% de las empresas del sector comercio-rubro ferretera del mercado modelo de Piura, si considera una auditoria de cumplimiento tributario le beneficiaria de manera positiva al control.

TABLA N° 35-¿ENFRENTA ACTUALMENTE PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES POR COBRO O FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre el impacto de los tributos, el 100% de las empresas del sector comercio-rubro ferretera

del mercado modelo de Piura, no enfrenta procesos administrativos o judiciales por cobro o falta de pago de impuestos.

TABLA N^a 36- ¿SI TRIBUTAR NO FUERA OBLIGATORIO, PAGARIA IMPUESTOS?

Alternativa	Frecuencia	%
SI	08	80%
NO	02	20%
TOTAL	10	100%

FUENTE: Elaboración propia en base a Cuestionario Aplicado.

INTERPRETACION: De acuerdo a la encuesta aplicada para conocer sobre el impacto de los tributos, el 80% de las empresas del sector comercio-rubro ferretera del mercado modelo de Piura, si pagaría impuestos así no fuera obligatorio, y el 20% no pagaría impuestos.

5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.2.1. Respecto al Objetivo Especifico N° 01

“Describir las principales características de los propietarios y/o representantes legal de las empresas del sector comercio-rubro ferretero del mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016”.

Las empresas del mercado modelo de Piura, podemos observar que el 50% de las personas están entre las edades 31-45 años, el 40% están entre los 46-60 años y un 10% están entre 20-30 años, la gran parte de personas que tienen este tipo de negocio son las personas de mayor edad, los propietarios son personas que cuentan con experiencia en este rubro, lo cual les va a permitir administrar bien su empresa, que poseen información y conocimiento en esta actividad.

La gran parte de sus propietarios y/o representantes legales el 70% son de sexo masculino y el 30% de sexo femenino, con esto podemos argumentar, que los hombres cuentan con más iniciativa para emprender un negocio en este rubro y entrar al mundo de los negocios, sin dejar de lado que las mujeres también contamos con iniciativa para tener nuestro propio negocio así poder salir adelante, es decir que todos somos capaces de crear nuestro negocio para poder sacar adelante nuestro país y también podemos brindar trabajo a las personas que lo necesitan ya que en este negocio podemos tener personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento del mismo, como también necesitamos personal de limpieza y otros.

Con respecto a los propietarios y/o representantes, el 50% tiene estudios secundarios, el 30% tiene estudios superiores técnicos, el 30% tiene estudios superior universitarios, el 20% tiene otros estudios, podemos resaltar que la mayor parte de las empresas están dirigidas por personas que no cuentan con una educación superior técnica o universitaria, lo cual viene hacer una desventaja, minimizando de este modo el riesgo de decisiones que perjudiquen seriamente, hoy en día tener estudios técnico o universitarios es de mucha importancia y más aún cuando decidimos emprender un negocio, que va a requerir de conocimientos profesionales para poder tomar las mejores decisiones, sin dejar que también con la mitad de estas empresas que cuenta con estudios técnicos o universitarios, que les va a permitir tener un buen manejo de su empresa, así obtener resultados positivos de ella.

Respecto a la profesión de los propietarios y/o representantes, observamos que la mayor parte de sus negocios están guiados por personas que no tienen una profesión específica, el 20% tiene su profesión de administración, el 20% son contadores, el 10% son ingenieros, el 50% no tiene una profesión, por tal motivo tendrán dificultad, dirigir y controlar el manejo de su negocio, ya que no cuentan con conocimientos profesionales, que son de mucha importancia. Del mismo modo la mitad de estas empresas encuestadas, si cuentan con una profesión específica, lo cual les va a permitir guiar por un buen camino su empresa y tomar las decisiones adecuadas, gracias que tienen los conocimientos que la empresa requiere.

Según lo observado en las tablas, determinamos que la mayoría son dueños de su negocio, el 30% son propietarios, el 30% son administradores, el 20% son gerentes y el 20 % restante son representantes legales, podemos observar que todos tiene su propio negocio, ellos mismos lo manejan y al mismo tiempo lo administran ya que cuentan con una profesión , conocimientos y experiencia para el manejo de su empresa, todas las personas siempre tenemos una iniciativa de emprender un negocio que hoy en día son de mucha importancia porque son las que más aportan más empleo y tributos a nuestro País .

5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 02

“Describir las principales características de las Empresas del Sector comercio- Rubro- Ferretero del mercado modelo de Piura y su impacto en resultados de gestión en el año, 2016.

Podemos analizar que las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, el 80% de los negocios se vienen desempeñando en la actividad comercial de 1-5 años, el 20% entre 6-10 en la actividad comercial.

Estas empresas, a través del tiempo han logrado conocer su realidad, como es los gustos y/o preferencias del cliente, los riesgos del mercado y sus oportunidades, amenazas y debilidades.

El 100% de las empresas se encuentran en actividad; es decir, que sus negocios tienen buena demanda en el mercado y que pueden atender las necesidades de sus clientes o consumidores finales y al mismo tiempo obtener un gran beneficio económico, ya que cuenta con una muy buena posición en el mercado para crecer como empresa y también

ganar más clientes e ingresos. Por otro lado tenemos que estas pequeñas empresas si emiten sus comprobantes de pago, con esto podemos evidenciar que el 40% emite facturas, y el 60 % emite boletas de venta, es decir estos negocios cumplen sus obligaciones tributarias y tiene noción de que tributar es ayudar a la sociedad ya que con el aporte de sus impuestos sirven para hacer obras sociales en nuestro país que beneficiara a todos los peruanos.

En las micro y pequeñas empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, el 60% tiene de 2-5 trabajadores laborando en su empresa, el 40% de 5-10 trabajadores. Al respecto, relacionando lo enunciado con el impacto en los resultados de gestión, es de señalar que la tendencia de este tipo de empresas es de no hacer uso de mucho personal por su misma condición de micro y pequeña empresa; en consecuencia, la magnitud del tributo a asumir la empresa por las cargas sociales no es significativa, más aún que las micro y pequeñas empresas tienen el beneficio de asumir 15 días de vacaciones y el 50% como gratificación en relación ante un trabajador distinto a este régimen. Por tanto, la incidencia en los resultados es en el sentido que el gasto por tributos no es significativo, no afectando en demasía los resultados.

Tenemos que el 90% de las empresas, está formado por un capital individual, los representantes de estos negocios tuvieron la iniciativa de crear su propia empresa, formalizarla y ponerla en marcha, ya que es una forma más fácil de manejarla y esto es una gran ventaja para los representante de dichas empresa, como también observamos que hoy en día nuestro País está formado por muchas micro y pequeñas empresas que son muy importantes para dar más empleo a la sociedad y son las que

más aportan, como también observamos que el 80% tiene su propio local comercial, lo cual les trae un gran beneficio en sus ingresos, ya que no pagan alquiler y así sus ingresos van a incrementar más, pero el 20% lo alquila, lo es una desventaja porque van a disminuir sus ingresos por el pago del mismo.

Observamos que, el 90% de las empresas tiene una licencia de funcionamiento temporal y el 10% tiene una licencia de funcionamiento indefinida, al analizar encontramos que en mayor parte de los negocios se enfocaron en experimentar su rentabilidad al término de un periodo tributario y ver si es conveniente seguir o caso contrario dejar este rubro, mientras tanto que el 10% son empresas que han sido creadas con la finalidad de trabajar en este rubro de manera indefinida y tienen claro su objetivo a futuro, por otro lado estas empresas no conforman ninguna sociedad o gremio y gracias a que tienen buena acogida en el mercado y son muy conocidas en la comunidad que la rodea, que cuenta con sus propios clientes que les garantiza una muy buena oportunidad para seguir creciendo, porque gracias a ellos pueden crecer económicamente, como también son sus propios clientes quienes les hacen publicidad.

5.2.3. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N° 03

“Describir las características de los tributos en las Micro y Pequeñas empresas del Sector comercio –rubro ferretería del Mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

Según lo observado en la tabulación analizamos, el 20% de las empresas se encuentra en el Nuevo RUS, el 60% en el régimen especial y el 20% en el régimen general, todas estos negocios se encuentra debidamente formalizados y acogidos a un régimen tributario de acuerdo a sus requisitos que tiene la empresa. También emite sus comprobantes de pago por cada venta que realiza en el día, tanto como el vendedor y el comprador están comprometidos a dar y a recibir dicho comprobante, que para la empresa viene hacer un respaldo de la salida de sus productos, como también el registro de la operación que realizo en el día y así poder llevar un adecuado control de sus actividades realizadas. También mantiene actualizados todos sus permisos requeridos para la ejecución de sus actividades comerciales, como son las licencias de funcionamiento y el pago de los arbitrios municipales, es decir ante todo esto las empresas están al día con todo lo que amena la ley y lo primero que debemos hacer es dar el ejemplo hacer que esto resulte de gran beneficio, no solo para la empresa, sino también para las generaciones futuras.

Podemos señalar que todas las empresas pagan tributos ante la SUNAT y así contribuyen al desarrollo de nuestro País, a pesar que son pequeños negocios

Por otro lado las empresas, si existe una planificación, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siempre están al pendiente de sus cronogramas de pagos, los montos que tienen que pagar, incluso poder plantearse pagar sus impuestos antes de la fecha de vencimiento para que no puedan tener ningún contratiempo.

También encontramos, que existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones, siempre es importante tener ordenado, calculado en cuanto al pago de cada tributo que se realiza, en cuestión tributaria no es recomendable cometer errores, siempre hay que tener en cuenta, que es de vital importancia contar con una persona capacitada y con conocimientos en estos aspectos de tributación puesto que ellos son los únicos que saben supervisar lo que se va a realizar y no dejar que la empresa se vea afectada.

5.2.4. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04

“Determinar el impacto de los tributos en los resultados de gestión de las Micro y Pequeñas empresas del Sector comercio- rubro ferreterías del mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016”

Observamos, que el 10% de estas empresas si ha realizado declaraciones sustitutorias y rectificatorias por errores en declaraciones presentadas, 90% no ha realizado; entonces determinamos que en su mayoría las empresas si están preparadas para la realización de estas operaciones contables, como sabemos que el manejo contable de una empresa es sumamente delicado, que ante cualquier error SUNAT nos observa, lo cual nos puede costar la estabilidad de nuestra empresa e incurrir a una multa tributaria, cuando buscamos el incremento en ella, sin descuidar que en una minoría de 10% de

estos negocios, han tenido que realizar declaraciones rectificatorias, por el motivo que no cuentan con un contador preparado profesionalmente en para el llevar la contabilidad de una empresa, por ejemplo hay empresas que buscan a personas que aún no terminan sus estudios universitarios y es ahí donde se perjudican por tal motivo esa persona no está totalmente capacitado para manejar contablemente una empresa por más pequeña que sea.

En una minoría del 10% de estas empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, no se encuentra informado sobre las sanciones a las cuales puede estar sujeta su empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias, lo cual esto afectaría mucho a la empresa en su crecimiento, es importante que no solo los dueños, los contadores, los administradores tengan conocimientos de esto, también es necesario que todos los trabajadores sin importar el puesto que ocupen deben estar informados sobre las sanciones que puede estar sujeta su empresa en caso de incumplir las leyes tributarias, ya que ellos también forman parte de esta empresa y aportan a desarrollo de la misma.

Las empresas del mercado modelo de Piura, si mantiene actualizados sus estados financieros, para estar preparados ante cualquier supervisión de SUNAT y no solo eso siempre hay que llevar un control en la empresa y los más importante en la parte contable en donde la empresa tiene mayor riesgo, que le podría afectar económicamente, lo cual para todas la empresas consideran que una auditoria de cumplimiento tributario ayudaría de manera positiva a un mejor control y a cumplir con los pagos de sus tributos, puesto que muchas empresas no llevan un adecuado

control es porque la SUNAT no se toma su tiempo para supervisar y hacer que las empresas informales den incumpliendo a sus leyes, hagan que estas se cumplan.

Podemos evidenciar que las empresas ferreteras no enfrentan procesos administrativos o judiciales por cobro o falta de pago de tributos, con esto podemos evidenciar que todas las empresas si están al día con sus obligaciones tributarias y pagos puntuales, lo cual consideramos, que se encuentran de una manera organizada para la toma de sus decisiones oportunas, así no tener problemas tributarios que pueda afectar al crecimiento de la empresa, como también para algunas empresas consideran no pagar impuesto, si esto no sería obligatorio, como también lo haría sin ninguna obligación de por medio.

Tomando en cuenta que estas empresas por lo general pagan puntual los tributos a la SUNAT y eso significa también que no se les impone multas por el incumpliendo de presentación de declaración, es que no hay incidencia en los resultados de gestión al no producirse incremento en los gastos. Es de precisar que al hablar de pago de tributos a la SUNAT involucran también el de ESSALUD por lo de planillas.

VI. CONCLUSIONES

6.1. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N°01

“Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión del año 2016”

1. La presente investigación nos permitió conocer el perfil de los propietarios y/o representantes legales, con lo cual concluimos que las empresas están representadas por personas de sexo masculino como también femenino, quienes son personas de mayor edad, que en mayoría no cuentan con estudios superiores o universitarios, pero en una minoría del 10% si cuentan con dichos estudios, es decir estas empresas en gran cantidad no cuentan con profesionales idóneos en la administración, sin dejar de lado que cuentan con experiencia y conocimientos referentes al giro del negocio por el tiempo que llevan trabajando en el rubro del sector ferretero, saben cómo ofrecer su mercadería y por lo tanto llegar al consumidor final, con esto les va a permitir incrementar sus clientes y por ende crecer como empresa, ganar más de un establecimiento propio y llegar a expandirse a nivel nacional con más sucursales.

6.2. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N° 02

“Describir las principales características de las Micro y Pequeñas empresas del Sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016”

1. Se concluye que las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, cuenta con más de 2 años en la actividad comercial, lo cual consideramos que es un punto fuerte a su favor, que cuenta con antigüedad en el mercado y conoce muy bien sus puntos fuertes, como satisfacer las necesidades de sus clientes, lo cual les permite mantenerse firme en la actividad comercial y lograr sus objetivos que es seguir creciendo como empresa, no solo en el ámbito de su comunidad si no también fuera de la ciudad, es decir tener más sucursales y así podrá generar más ingreso, aportar más al estado y también generar más empleo a la sociedad.
2. Según lo encuestado concluimos, que todas las empresas ferreteras se encuentran constituidas legalmente, tanto como persona natural, como persona jurídica, lo cual esto les permite trabajar en el mercado de manera formal, que a la vez está ayudando a reducir la informalidad en nuestro País y así poder trabajar tranquilamente sin tener ningún problema para desarrollarse en el mercado, como también le permitirá acceder a financiamientos externos para mejorar su empresa, en cuanto en adquirir más mercedaria para ampliar su negocio, mejorar su local comercial, brindarles una mejor estabilidad a sus empleados, etc.

3. Se concluye que todas las empresas, se encuentran en actividad comercial, es decir que las empresas tienen buena demanda en el mercado, que cada día sus ingresos siguen creciendo. Emiten sus comprobantes de pago por cada venta realizada en el día, el cual les va a permitir tener actualizados todos sus movimientos en cuanto a sus ingresos y salidas que realizan, como también les facilita tener un adecuado control de su mercadería comprada y vendida.

4. Las empresas del mercado modelo de Piura, cuentan con un local propio donde se desarrollan, lo cual significa una gran ventaja, para sus ingresos ya que estos no se verán afectados, por ningún pago de alquiler, además de ser la más conocida en su entorno, esto hace que les haga más fácil llegar a sus clientes o sus clientes a ella, como tampoco forman parte de ninguna asociación o gremio, su capital es únicamente propio, además de contar con una licencia de funcionamiento de manera temporal, esto significa que los negocios están enfocados a un tiempo determinado, en donde el propietario tomara en cuenta si está preparado para trabajar en este rubro.

5. Se concluye que todos estos negocios ferreteros del mercado modelo de Piura, cuenta con más de un establecimiento propio, esto quiere decir que ha prosperado muy bien en este rubro, cuenta con buena demanda en el mercado y gracias a sus clientes potenciales como son las personas que se dedican a la construcción, como también hay clientes que compran sus productos para revenderlos en otros establecimientos más pequeños, esto les ha permitir seguir expandiéndose más, así mismo poder generar más fuentes de empleo, como también aportar más ingresos a nuestro País.

6. Concluimos que todas las empresas, cuentan con más de 5 trabajadores, los cuales ayudan a un mejor manejo y control de la misma, para poder llegar a cumplir sus objetivos y metas trazadas en el mes, como también cuentan con los servicios de un contador, que es una persona capacitada y con conocimientos para hacerse cargo de la parte tributaria del negocio y ayudar a la misma a estar al día con sus obligaciones tributarias, sin dejar de lado que contamos con una minoría del 10% que desconoce sobre las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias.

6.3. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03

“Describir las características de los tributos de las Micro y Pequeñas empresas del Sector Comercio-rubro ferretería en el mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

1. Según los resultados obtenidos de las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, se concluye que se encuentran debidamente formalizadas y están acogidos a un régimen tributario, tenemos una mayoría del 60% que se encuentran en el Régimen Especial de Renta (RER), por ser persona natural o jurídica, lo cual tienen que declarar y pagar mensualmente renta de tercera categoría, establecido el 1.5% de sus ingresos netos mensuales y por consiguiente pagar el impuesto general a las ventas (IGV) .Un 20% se encuentra en el régimen general (RG), están obligados a llevar contabilidad completa , presentar, declarar y pagar los impuesto de IGV Y renta mensualmente, entre otros requerimientos; como también tenemos en un 20%

se encuentra en el Régimen Único Simplificado, por lo que las cuotas del impuesto son fijas y escalonadas de acuerdo a sus ingresos mensuales, cabe mencionar que están obligados a pagar la cuota si o si no tengan ingresos mensuales y tampoco pueden tener más de una sucursal, con esto resaltamos que estas empresas son buenos contribuyentes ante SUNAT, el cual tiene sus beneficios ante cualquier solicitud que deseen realizar a SUNAT, les brinda preferencia para realizar alguna solicitud que desees hacer ya sea por devolución o recuperación anticipada del impuesto municipal y saldos a favor, etc., como también hay beneficios tributarios que son incentivos que son otorgados a los empresario para ayudar a su crecimiento y desarrollo del País y a conseguir objetivos económicos y sociales, que se reflejen en una mejor calidad de vida de la población en general.

Caso contrario de no pagar y declarar puntualmente estos impuestos antes mencionados, incurren en primer lugar en evasión tributaria, como también implica el pago de multas, que para la empresa significa una salida de dinero que le va afectar en su estabilidad económica y por ende ocasionaría un conflicto en la sociedad ya que disminuiría los recursos del estado.

2. También se concluye que todas las empresas ferreteras emiten sus comprobantes de pago de acuerdo al régimen acogido, como son facturas, boletas de venta, recibos por honorarios etc., los cuales son emitidos manualmente, estos documentos acredita la entrada y salida de mercadería del negocio como también llevar un mejor control contable y por ende las empresas no caen en evasión tributaria.

En este sentido al no emitir y otorgarse un comprobante de pago ya estamos evitando el nacimiento de la obligación tributaria del IGV, por una parte beneficia a la empresa, por ejemplo las que se encuentran acogidas al régimen especial de renta, declaran IGV y renta mensual en tal sentido éstas no pagarían IGV por la boleta de venta que no se emitió, tampoco renta , lo cual se determina que no están aplicando correctamente las leyes tributarias lo que puede ocasionar, una sanción tributaria que la SUNAT aplica a la empresa por no declarar dichos impuestos.

3. Se precisa también que estos negocios al no contar con mucho personal, el mismo que está bajo el régimen de la micro y pequeña empresa, por el cual hay beneficios para el empleador como, menor pago de vacaciones, gratificaciones, etc. Y eso también significa menos pago a ESSALUD por los trabajadores que se encuentran en planilla, generando con ello impacto en los resultados de gestión.

En tal sentido al no pagar a sus trabajadores registrados en planilla y no pagarles todos sus beneficios sociales que le corresponden al trabajador, esto llegaría a contraer multas y generar conflictos laborales, en caso que SUNAFIL, llegaría a supervisar a la empresa por no cumplir con dichas obligaciones laborales que le corresponden como empleador, recordando que la multa es por cada trabajador no registrado en planilla, en consecuencia dicha empresa se vería gravemente perjudicada afectando directamente la estabilidad de su negocio.

4. Con respecto a la declaración de los impuestos, existe todavía un 10% que hace un mal uso adecuado de las ventanillas virtuales de SUNAT, lo cual ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas o rectificatorias, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la empresa, generando multas o alguna sanción, evidenciando que existe falta de conocimiento sobre manejo e información tributaria.

5- Se concluye que las empresas ferreteras del mercado cumplen y mantienen todos los permisos o autorizaciones necesarios como son las licencias de funcionamiento brindadas por la municipalidad de su localidad, como también realiza el pago de los arbitrios municipales como es por los servicios de limpieza, pública, serenazgo y parque y jardines públicos, dicho pago tendrán que efectuarlo de forma trimestral o al contado.

Caso contrario al no pagar dichos impuestos lo que puede pasar que su historial crediticio de dichas quede afectado por incumplimiento de obligaciones tributarias ser el caso que alguna empresa trabaje con entidades financieras para mejorar su negocio, como tenemos otro ejemplo al no tener una licencia de funcionamiento, la municipalidad en cualquier momento puede supervisar y no encontrar con los permisos requeridos para desarrollarse como empresa, incurre en un cierre del local comercial, lo cual se vería gravemente afectada tanto la empresa como a los trabajadores.

Con esto concluimos que estos pequeños negocios se encuentran al día con el pago de sus impuestos de IGV e IR de 3era Catg son en menor proporción., contribuciones tenemos lo que es Essalud y tasas provenientes de las licencias de funcionamiento y los arbitrios municipales a los cuales se encuentran afectos, los mismos que no constituyen un incremento de gasto para la empresa y por ende no afecta vulnerablemente a la rentabilidad ni a la liquidez de la misma. Todos estos tributos son declarados conforme las fechas establecidas en los cronogramas de pago establecidos por SUNAT. Existe una planificación para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, como también existen controles previos en cuanto a las revisiones, en materia de IGV, impuesto a la renta, arbitrios municipales etc., es decir existe una toma de decisiones correcta por profesionales, para no cometer errores en cuanto se trata de cumplir puntualmente con los pagos o declaraciones que se tengan que realizar en el mes y no generar posteriormente dificultades de diversas índoles (multas, sanciones, suspensiones, cierres temporales, etc.) y en consecuencia no hay impacto negativo en los resultados de gestión.

6.4. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECIFICO N° 04

“Determinar el impacto de los tributos en los resultados de gestión de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferretería del mercado modelo de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año, 2016.

1. En cuanto a la incidencia de los resultados de gestión, es de señalar que el monto significativo en tributos que es el IGV y en menor proporción el impuesto a la renta y ambos tributos no constituyen gastos, por tanto no afecta a los resultados de la empresa. Por otra parte, tomando en cuenta que el personal no es numeroso y la carga social, como es a ESSALUD por ejemplo, es en menor proporción al de un trabajador normal por las mismas ventajas que ofrece el régimen de micro y pequeñas empresa, lo cual no genera un impacto negativo en los resultados de gestión de la empresa.
- 2- Según la investigación se concluye que estas empresas, no se ha visto sancionada alguna vez por incumplimiento de pagos tributarios, con los agravantes que ellos puede ocasionar, no solo en la liquidez, sino también en la formación de dichas empresas. Con esto reafirma que un 10% de las empresas ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada del impuesto a la renta como del IGV; expresando el grave riesgo que conlleva el desconocimiento del marco tributario y su impacto en la gestión de las empresas de este rubro.

- 3- Todas las empresas ferreteras, consideran que una auditoria de cumplimiento tributario, le beneficiaria de manera positiva al control y pago de sus tributos, en conclusión esto incentivaría a muchos de los comerciantes ayudar a contribuir de una manera correcta y puntual respecto al pago de sus tributos, ya que en la actualidad todavía existen muchos negocios en la informalidad que de una u otra manera incurren en evasión tributaria.

- 4- Todas las empresas del mercado modelo de Piura deben ser un ejemplo para las demás, ya que están al día con sus obligaciones tributarias y están debidamente constituidas y organizadas y lo más importante no evaden impuestos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

RECOMENDACIONES

1. En primer lugar se debe desarrollar programas para difundir la información y orientación tributaria, por medio de charlas informativas, medios de publicidad a todos los comerciantes ferreteros del mercado modelo de Piura, especialmente a los que administran sus propios negocios, ya que no cuentan con la suficiente información para poder manejar adecuadamente sus empresa, tomar las mejores decisiones en ella y a la vez que puedan obtener mejores beneficios económicos, como también acudir a las charlas tributarias que brindada SUNAT periódicamente.
2. SUNAT, debe fiscalizar y supervisar las Micro y Pequeñas empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, para dar fe, si todas cumplen con sus obligaciones tributarias en las fechas indicadas y si cuentan con los permisos de ley para su funcionamiento respectivo.
3. Se recomienda a las empresas que al momento de presentar su declaración respectiva de los tributos, primero deben ser revisadas por el contador de la empresa, si no lo tuviera por una persona con conocimientos en estos aspectos tributarios para no presentar inconsistencias en las declaraciones y no cometer ninguna infracción tributaria, así evitar multas y sanciones, que afecten a la estabilidad y rentabilidad de su empresa.

4. Se recomienda que las instituciones del Estado, la municipalidad, SUNAT y otros, deben incentivar a los contribuyentes, por pagar puntualmente sus tributos y así poder crear conciencia y cultura tributaria a todas las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura.

5. Todas las empresas deben llevar un sistema informático contable, donde les facilite, cumplir de una manera más eficiente con todas sus obligaciones tributarias de acuerdo a las normas legales de SUNAT.

6. Que sigan creciendo empresarialmente de forma sostenida, para evitar la informalidad que se observa en otros negocios, que es la más común que se vive hoy en día en nuestro país, como también pagando sus impuestos de forma oportuna como lo están haciendo, de esa manera siguen fortaleciéndose económicamente y de forma que se observa mejores resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AUTORES.

Ayala, M. (2015). “Factores de la evasión tributaria en el rubro ferretero del Centro Comercial La Fortuna de Jicamarca, 2015” – Universidad Cesar Vallejo-Perú.
Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15488>

Belupu, K. (2012). “caracterización de la capacitación y la formalización de las mypes del sector comercio – rubro compra y venta de materiales de construcción y ferretería en general distrito de Chimbote, periodo 2010-2011” –Uladech Católica Los Ángeles de Chimbote - Perú. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/224217754/tesis-ferreteria>.

Bravo Cucci (2012). Teoría sobre “El impuesto a la renta”. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>.

Chiroque, J. (2013). “Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las mypes del sector comercio rubro artículos de ferretería del mercado modelo de Piura, periodo 2012” –Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.- Perú Disponible en: <http://es.slideshare.net/JaimeRaulLupucheTimana/tesis-27927309>

Chumacero, S. (2014). *“La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial – rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”* - Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(32\).pdf](file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(32).pdf)

Ccopa, M. (2016). *“Factores Que Influyen En La Evasión Tributaria Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Microempresas Comercializadoras De Artículos De Ferretería Del Jirón Candelaria Y La Av. El Sol De La Ciudad De Puno, Periodo 2016”* - Universidad Privada San Carlos - Perú. Disponible en: http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4371/Maricarmen_Yesenia_COPA_QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chapilliquen, d. (2015) En su tesis titulada *“Caracterización del impuesto a la renta y su influencia en la liquidación de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio-robros ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015.”* – Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote- Tumbes- Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(34\).pdf](file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(34).pdf)

Chinchay, T. (2013) en su tesis titulada *“El comercio informal y la evasión de Tributos en las Empresas Ferreteras del Distrito de Cazaz-Provincia de Huaylas, 2013”*. – Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote- Huaraz – Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(35\).pdf](file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(35).pdf)

Coveñas, M. (2013). *“La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas del sector comercial– rubro ferreterías de la ciudad de Piura, periodo 2013.”*- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(33\).pdf](file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(33).pdf)

Garrido, R. (2016). *“Caracterización del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales ferreteras del Perú. Caso: Ferretería Remolino E.I.R.L Paita - Piura, 2015”* – Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20\(31\).pdf](file:///C:/Users/Jesus/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(31).pdf)

Ricardo. (1959). Teoría tributaria de David Ricardo. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MEgOc8R6nwJ:www.eumed.net/tesisdoctorales/2010/lmr/Teoria%2520Tributaria%2520de%2520David%2520Ricardo.htm+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Rojas, L. (2019). Teoría “La Ley Tributaria, el Poder Tributario y las teorías de la imposición tributaria”. Disponible en: <https://www.monografias.com/trabajos55/ley-tributaria/ley-tributaria2.shtml>

Segovia, (2013). En su publicación sobre “La Alternativa a la banca para financiar a las Pymes va para largo pese al desplome del crédito”. Disponible en:

https://www.elconfidencial.com/economia/2013-01-19/la-alternativa-a-la-banca-para-financiar-a-las-pymes-va-para-largo-pese-al-desplome-del-credito_374701/

Silupù, B. (2018). En su argumento ¿A que se dedican las Mypes de Piura? Disponible en: <https://infomercado.pe/cual-es-la-situacion-actual-de-las-mipymes-de-piura/>

Solórzano, D. (2011). *“La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”* – Perú. Disponible en: <http://es.slideshare.net/carlosalfredomontesq/cultura-tributaria-duliosolorzano>

Valverde, P. & Ramírez, H. (2009). En su Publicación *“Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2008 de un negocio ubicado en la ciudad de Guayaquil, que se dedica a la compra y venta de artículos de ferretería en general”*- Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador. Disponible en: <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/15901>

Vargas & Santafé (2012) en su investigación titulada *“Diseño e implementación de un Sistema Contable y Tributario para la microempresa comercial "Ferretería Troncoso", en la Ciudad de Quito”* – Universidad Central del Ecuador – Ecuador. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1148>

Yáñez, J. (1982). Teoría “Evasión tributaria”. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/129752>

Zambrano, A. (2010). En su Publicación “*Los Principios del derecho tributario*”. Disponible en: <http://alexzambrano.webnode.es/products/los-principios-del-derecho-tributario/>.

HEMEROTECA

Fondo Monetario Internacional, (2001). Bajo el título “La política tributaria en los Países en desarrollo” -Washington Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2001/esl/pdf/file01s.pdf>.

Instituto Peruano de Economía (IPE), En su teoría de “Sectores Productivos”. Disponible en: <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>

Palacios, A. (2018) En su publicación en el Diario la economía “Perú, situación actual de las Mypes”. Disponible en: <https://www.connuestroperu.com/economia/58055-peru-situacion-de-las-micro-y-pequenas-empresas>

Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración tributaria (SUNAT). (2019). En su teoría “Que son los tributos”. Disponible en: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html.

Ley N° 28015 “ley de promoción y formalización de las Micro y Pequeñas Empresas” .Disponible en: <http://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/ley-28015>

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación, cuyo objetivo fue determinar los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016. Se agradece por anticipado la información que usted proporcione, la misma que será guardada con absoluta confidencialidad y sólo servirá para fines académicos y de investigación.

Encuestador: Greta M. López Yahuana **Fecha:** Piura, febrero, 2017

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

	I. PERFIL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SI	NO
1	Edad		
	a) De 20 – 30 años		
	b) De 31 a 45 años		
	c) De 46 a 60 años		
2	Sexo		
	a) Masculino		
	b) Femenino		
3	Grado de Instrucción		
	a) Secundaria		
	b) Superior técnica		
	c) Superior universitaria		
4	Profesión		
	a) Contador		
	b) Administrador		
	c) Ingeniero		
	d) Otro.....		
	e) Sin profesión		
5	¿Cuál es el cargo que ocupa Ud., en la empresa?		
	a) Propietario		

	b) Gerente		
	c) Administrador		
	d) Representante legal		

	II. PEFIL DE LA EMPRESA		
6	Tiempo de la empresa en la actividad comercial		
	a) 1 a 5 años		
	b) 6 a 10 años		
	c) Más de 10 años		
7	Constitución legal		
	a) Persona natural		
	b) Persona jurídica		
8	Estado de la empresa		
	a) en actividad		
	b) estacionada		
9	Tipo de comprobante que emite la empresa		
	a) Facturas		
	b) Boletas de ventas		
	c) Ticket de caja registradora		
	d) Otros		
10	Números de trabajadores en su empresa		
	a) De 1-2		
	a) De 2 a 5		
	b) De 5 a 10		
	c) Más de 10 trabajadores		
11	Control contable		
	a) No lleva ningún registro contable		
	b) El propietario lleva sus cuentas personalmente		
	c) Cuenta con los servicios de un contador		
12	Tipo de capital		
	a) Individual		
	b) Social		
13	¿Cuántos establecimientos tiene su empresa incluyendo este?		
	a) ninguno		
	b) 1 Más		
	e) Más de 3 establecimientos		
14	Propiedad Comercial		
	a) Propio		
	b) Alquilado		
15	Tipo de licencia de funcionamiento		
	a) Licencia temporal		
	b) Licencia indefinida		
16	La empresa forma parte de una asociación o gremio		
	a) SI		
	B) NO		
17	¿Cómo considera a su empresa en su localidad?		

	a) Muy conocida		
	c) Conocida		
	d) poco conocida		
	e) desconocida		
	III. RESPECTO A LOS TRIBUTOS		
18	¿A qué régimen tributario pertenece?		
	a)RUS		
	b) Régimen especial		
	c) Régimen general		
19	¿Dispone y mantiene actualizados los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución de sus actividades comerciales?		
	a) SI		
	b) NO		
20	¿Emite comprobantes de pago?		
	a) SI		
	b) NO		
	c) A veces		
21	¿A qué tributos se encuentra afecta su empresa?		
	a)Impuesto General a la Ventas IGV		
	b) IR 1 era. Categoría		
	c) IR 2era. Categoría		
	d) IR 3 era. Categoría		
	e) Impuesto selectivo al consumo		
	f) Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)		
	h) Nuevo Régimen Único Simplificado		
	j) Impuesto extraordinario de solidaridad		
	k) Impuesto predial		
	l)Impuesto de alcabala		
	m) Impuesto al patrimonio vehicular		
22	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias?		
	a) SI		
	b) NO		
23	¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?		
	a) SI		
	b) NO		
24	¿Ha sido fiscalizado y supervisado por SUNAT durante el último año?		
	a) SI		
	b) NO		
25	¿Cuenta la empresa con un especialista en el área tributaria?		
	a) SI		
	b) NO		

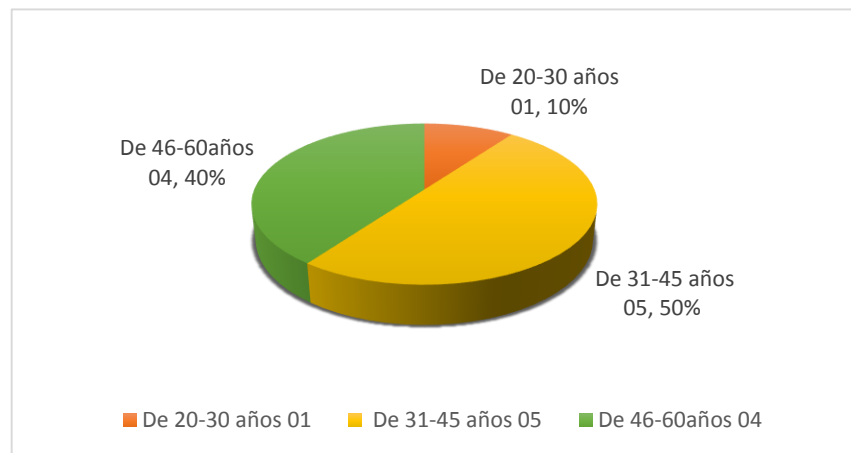
26	¿Se ha visto afectada la empresa por la reforma de leyes tributarias?		
	SI		
	NO		
27	¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
	a)SI		
	b)NO		
28	¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones?		
	a) SI		
	b) NO		
	III. RESPECTO AL IMPACTO A LOS TRIBUTOS		
29	¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada?		
	a) SI		
	b) NO		
	c) Algunas veces		
30	¿Se encuentra informado de las sanciones a las cuales puede estar sujeta su empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?		
	a)SI		
	b) NO		
31	¿Hace uso de la elusión tributaria para minimizar el pago de impuesto?		
	a) SI		
	b)NO		
32	¿Se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias?		
	SI		
	NO		
33	¿Mantiene actualizados sus estados financieros?		
	SI		
	NO		
34	¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario le beneficiaria de manera positiva al control y pago de sus tributos?		
	SI		
	NO		
35	¿Enfrenta actualmente procesos Administrativos o Judiciales por cobro o falta de pago de tributos?		
	a) SI		
	a) NO		
36	¿Si tributar no fuera obligatorio, pagaría impuestos?		
	a) SI		

	b) NO		

ANEXO N° 02

Perfil de los propietarios y/o representantes legal

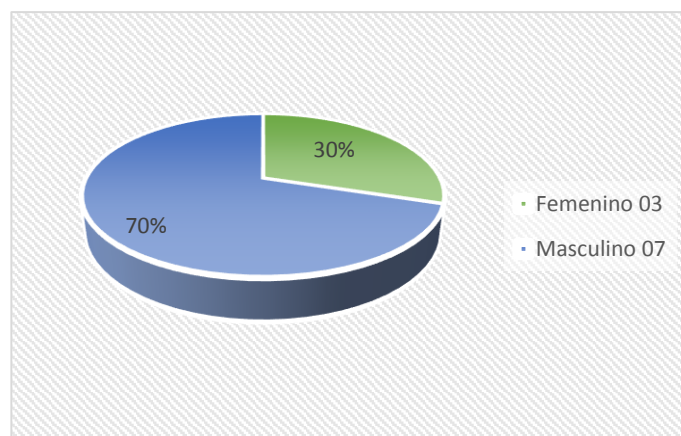
Grafico N° 01- Edad



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°01

Interpretación: Consideramos que el mayor porcentaje corresponde a los representante y/o la representante legal con edades de 31-45 años.

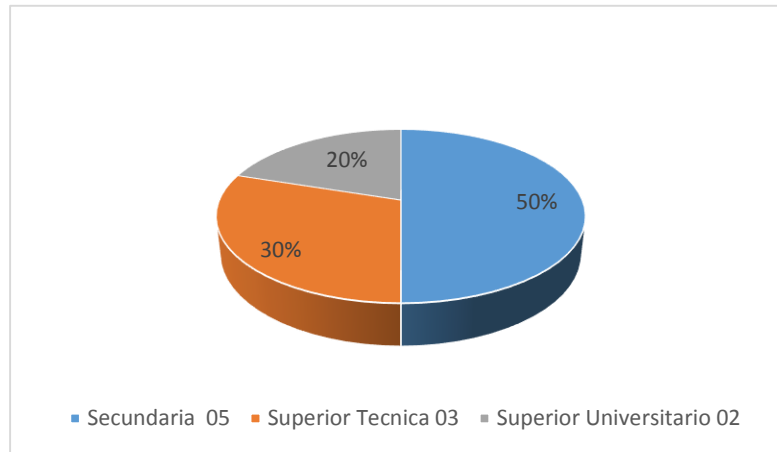
Grafico N° 01- Sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°02

Interpretación: La mayor parte de los representantes de las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura son de sexo masculino.

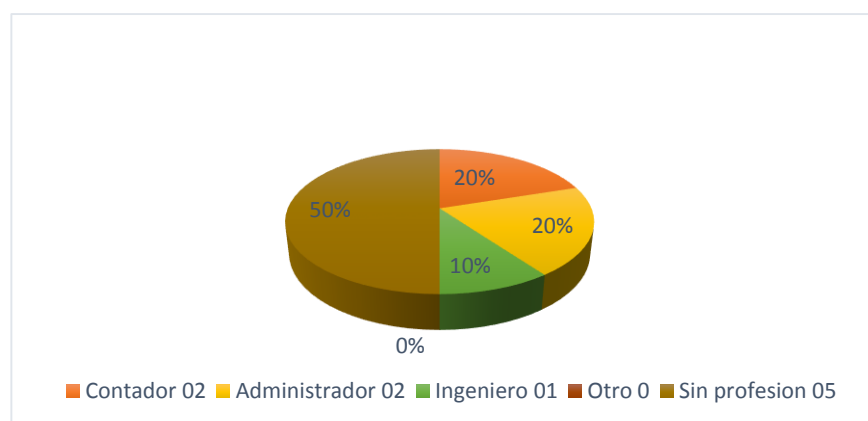
Grafico N° 03-Grado de instrucción



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°03

Interpretación: Según el gráfico determinamos que el 50% pertenece a los propietarios y/o representante legal, que cuentan con secundaria completa.

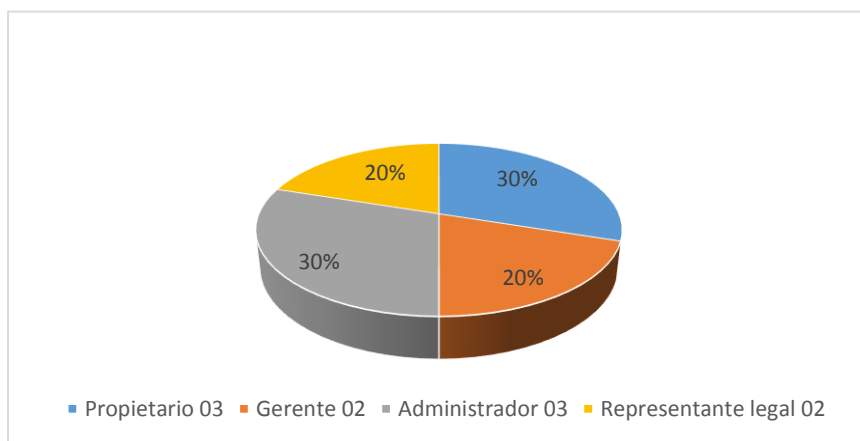
Grafico N° 04 –Profesión



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°04

Interpretación: El 50% no cuentan con una profesión, el 20% son contadores, el 20% administrador y el 10% son ingenieros.

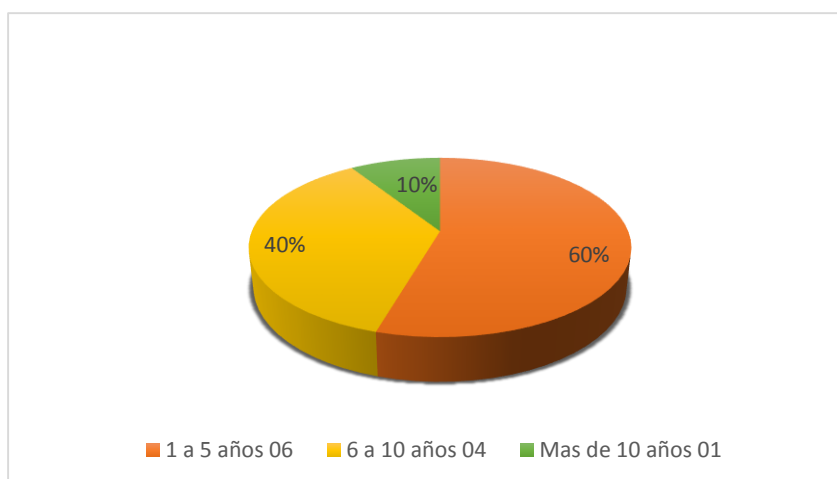
Grafico N° 05- ¿Cuál Es Le Cargo Que Ocupa Usted En La Empresa?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°05

Interpretación: El 30% ocupan el cargo de propietarios, el 20% de gerente, el 30% de administradores y el 20% son representantes legales.

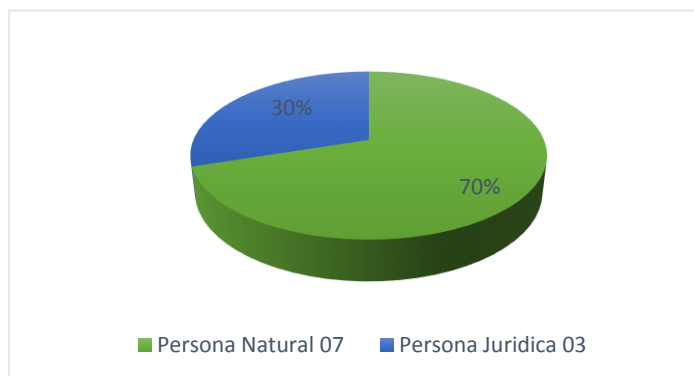
Grafico N° 06- Tiempo en la actividad comercial



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°06

Interpretación: El 60% lleva de 1-5 años en la actividad comercial, el 40% de 6-10 años y el 10% llevan más de 10 años en esta.

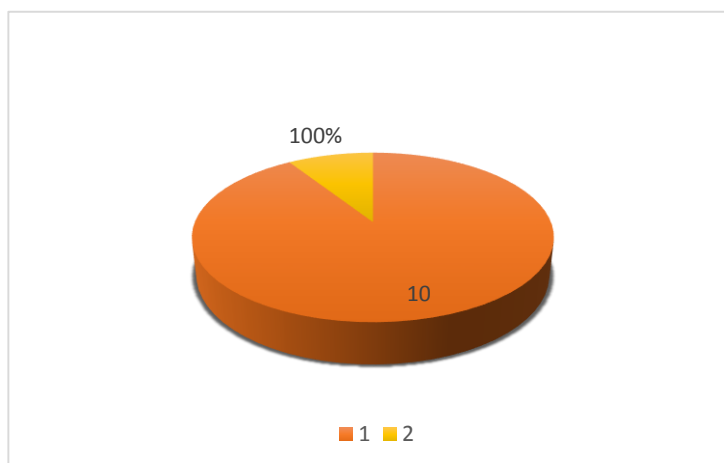
Grafico N° 07- Constitución Legal



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°07

Interpretación: El 70% de las empresas están constituidas como persona natural y el 30 % como persona jurídica.

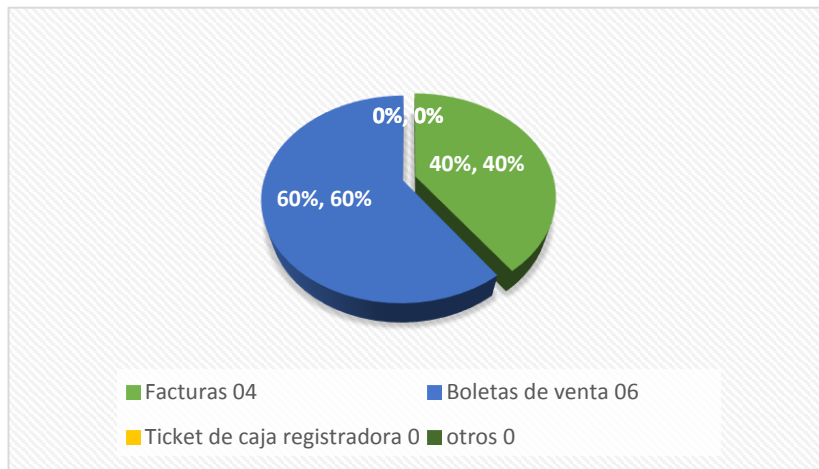
Grafico N° 08- Estado de la Empresa.



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°08

Interpretación: el 100% representa que la empresa se encuentra en actividad comercial.

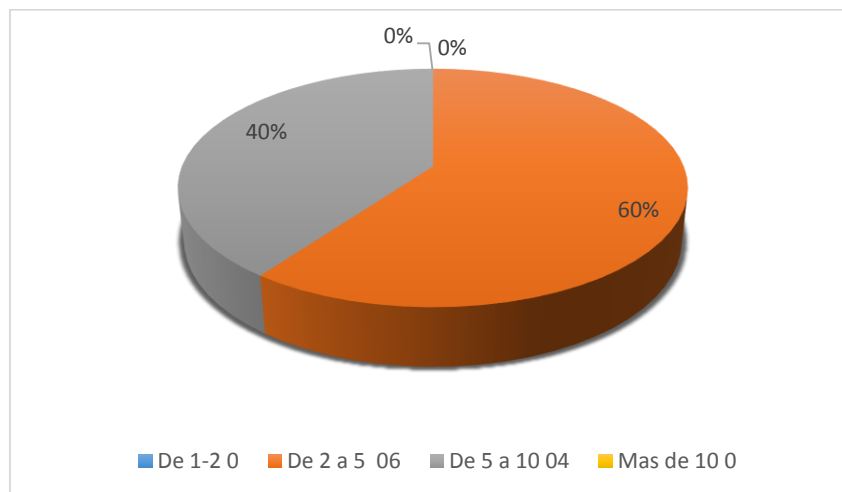
Grafico N° 09- Tipo de comprobante que emite la Empresa



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°09

Interpretación: El 60% emite facturas y el 40% emite boletas de venta.

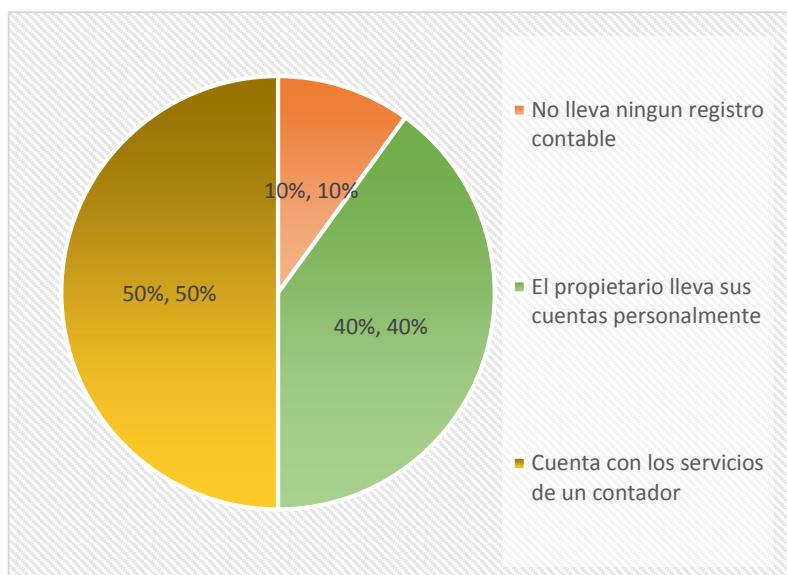
Grafico N° 10- Número de trabajadores en su Empresa



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°10

Interpretación: El 60% se refiere a que la empresa tiene de 2-5 trabajadores, el 40% de 1-2 trabajadores.

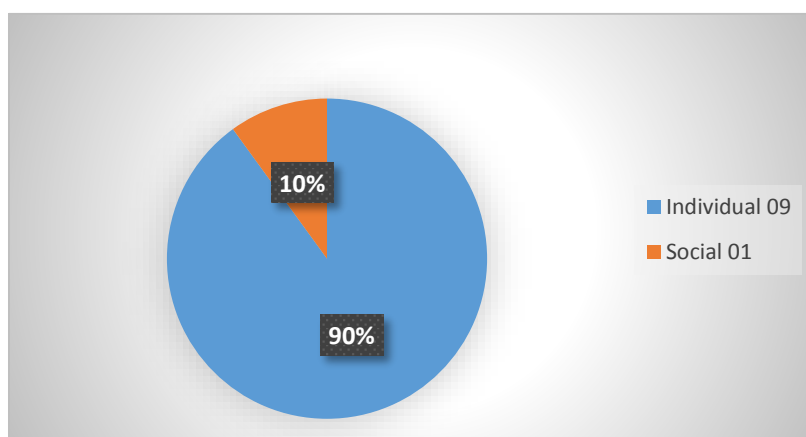
Grafico N° 11- Control Contable



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°11

Interpretación: El 50% cuenta con los servicios de un contador, el 40% el propietarios lleva sus cuentas personalmente y el 10% no lleva ningún control contable.

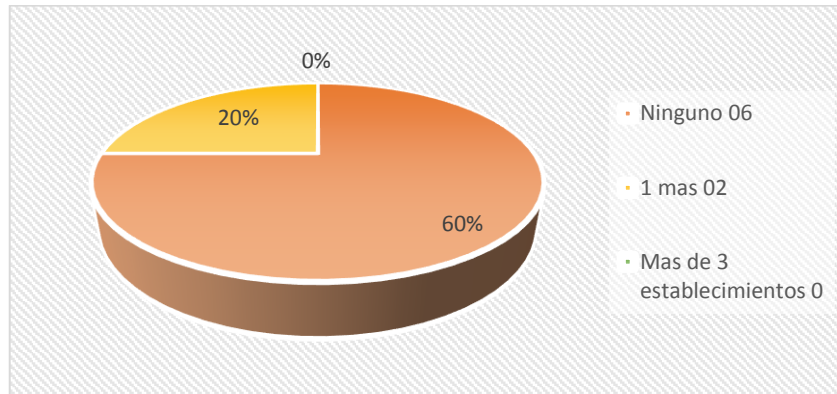
Grafico N° 12- Tipo de Capital



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 12

Interpretación: el 90% de las empresas cuentan con un capital individual, y el 10% con un capital social.

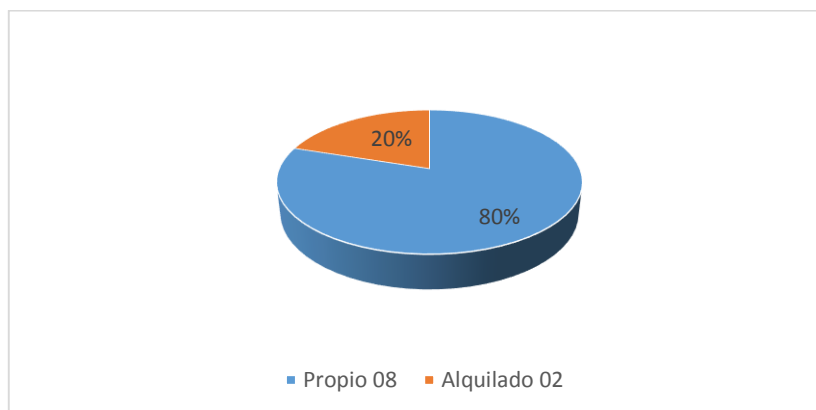
Grafico N° 13- ¿Cuántos establecimientos tiene su empresa incluyendo este?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°13

Interpretación: el 60% demuestra que las empresas solo cuentan con un solo establecimiento, el 20% tiene más de 1 y el otro 20% cuenta con más de 2 establecimientos.

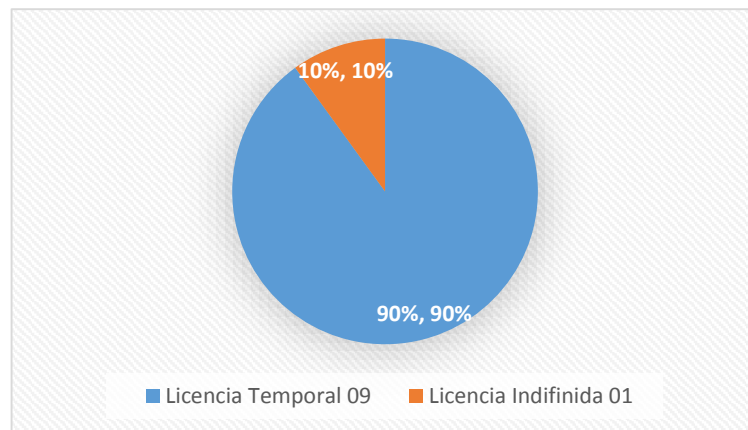
Grafico N° 14 – Propiedad del Local Comercial



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°14

Interpretación: El 80% representa que las empresas cuentan con un local propio y el 20% tiene local comercial alquilado.

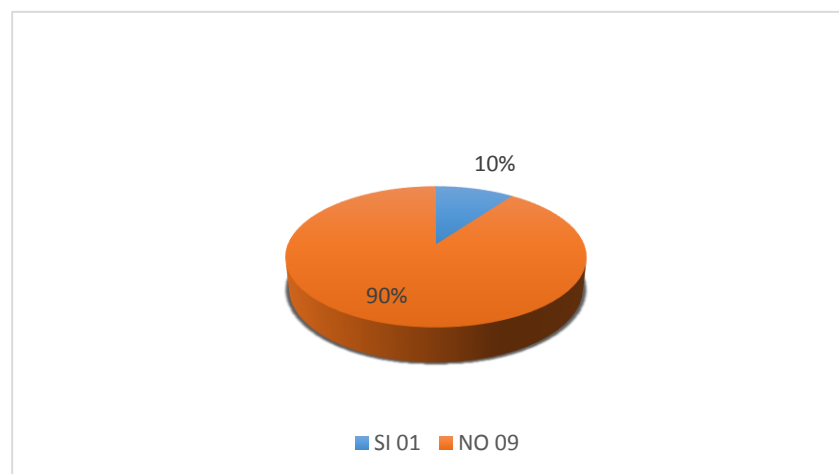
Grafico N° 15- Tipo de licencia de funcionamiento.



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°15

Interpretación: El 90% de las empresas cuenta con una licencia temporal, el 10% con licencia indefinida.

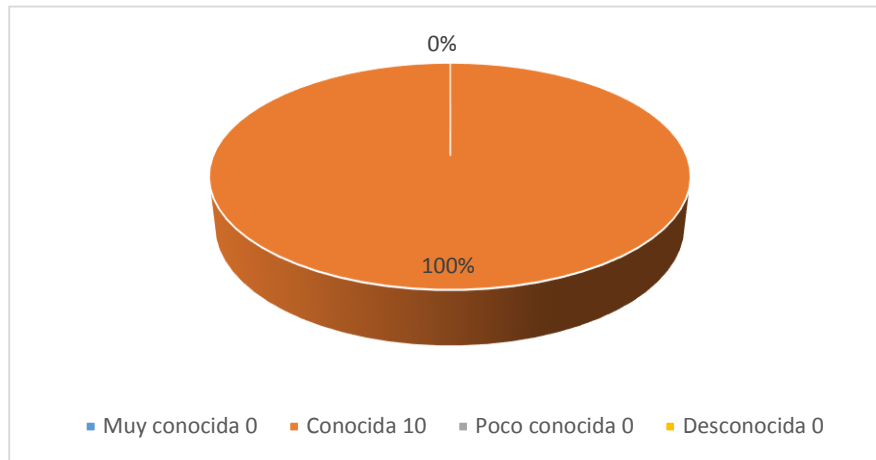
Gráfico: N° 16- La Empresa forma parte de una asociación o gremio.



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°16

Interpretación: El 90% no forma parte de ninguna asociación o gremio y el 10% si forma parte.

Grafico N° 17- ¿Cómo considera a su empresa en su localidad?

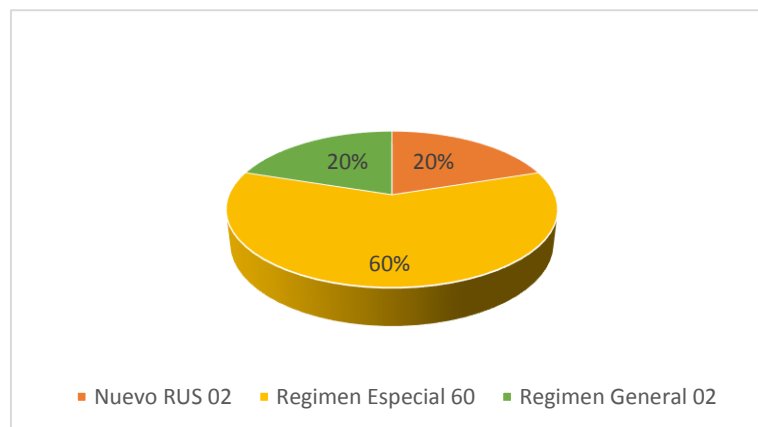


Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°17

Interpretación: El 100% de las empresas son conocidas en su localidad.

LOS TRIBUTOS

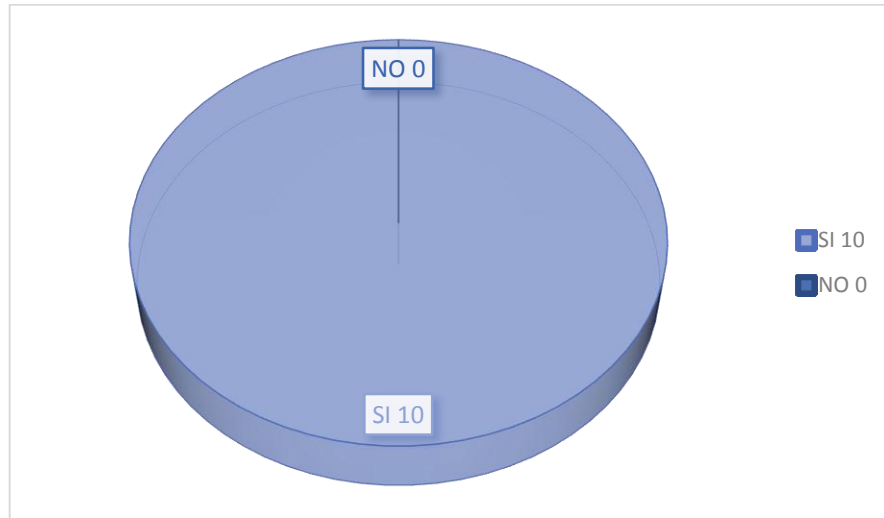
Grafico N° 18- ¿A qué régimen tributario pertenece?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°18

Interpretación: El 60% se encuentra acogido en el régimen especial, el 20% en el régimen general y el 20% se encuentran en el Nuevo RUS.

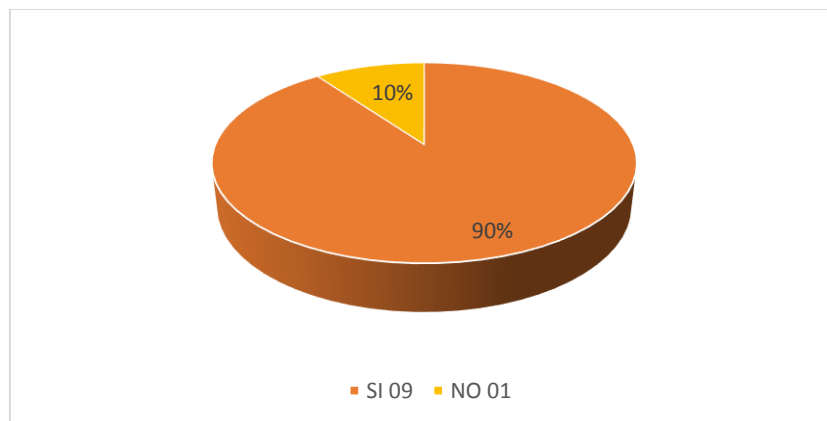
Grafico N° 19- ¿Dispone y mantiene actualizado los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución de sus actividades comerciales?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°19

Interpretación: El 100% Dispone y mantiene actualizados los permisos o autorizaciones para la ejecución de sus actividades comerciales.

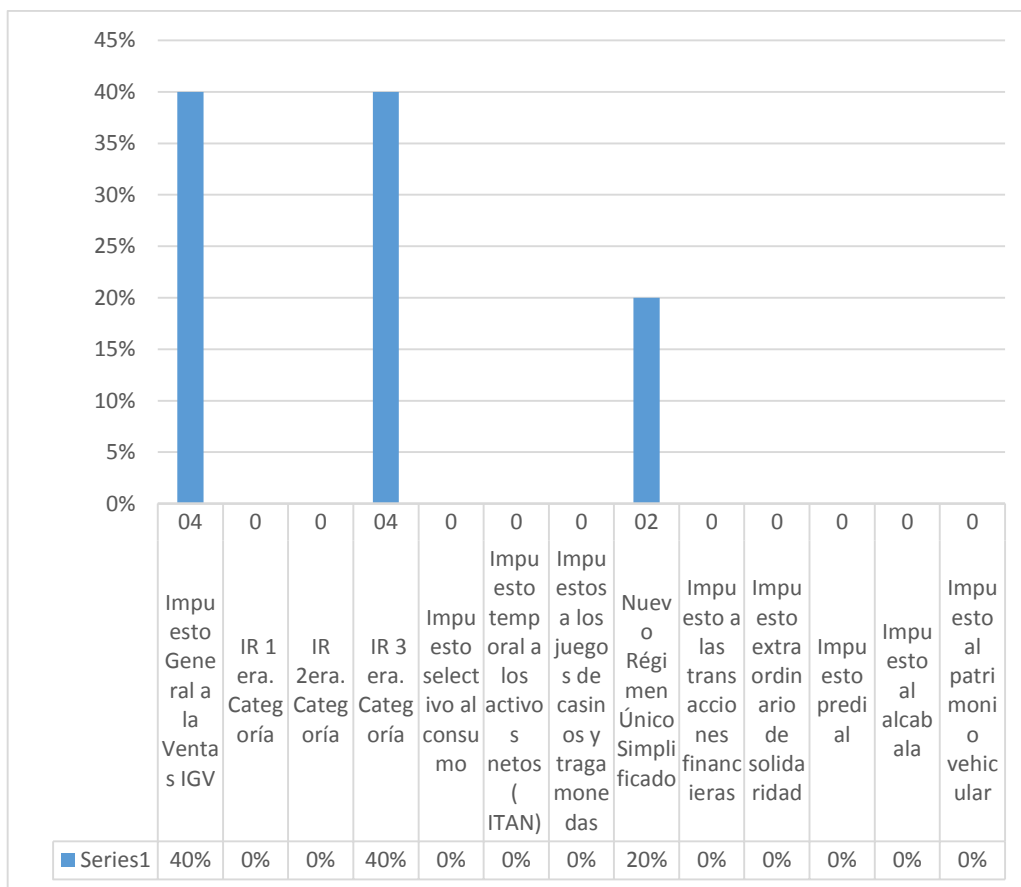
Grafico N° 20- ¿Emite comprobantes de pago?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°20

Interpretación: El 90% si emite sus comprobantes de pago, y el 10 % no emite ninguno.

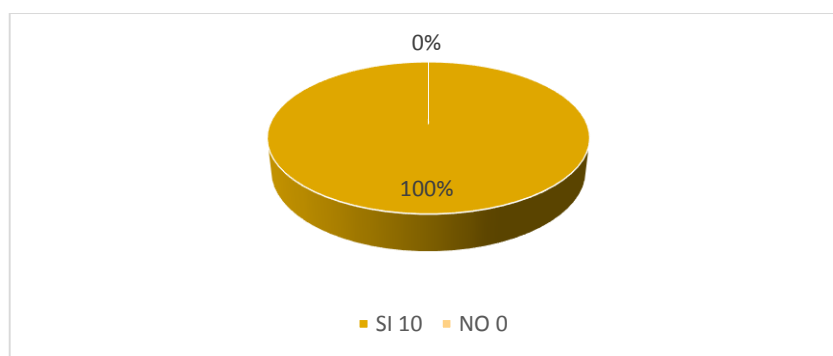
Grafico N° 21 ¿A qué tributos se encuentra afecta su empresa?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°21

Interpretación: El 40% de las empresas se encuentran afectas el impuesto del IGV, EL 40% al IR 3era. Categoría y el 20 % restante se encuentra afecto al Nuevo RUS.

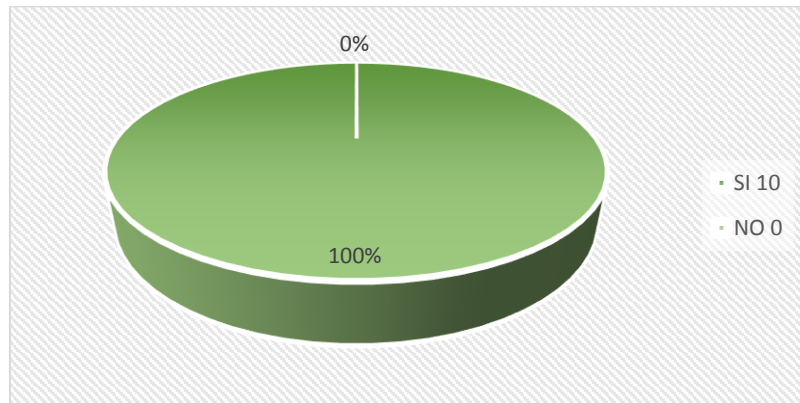
Grafico N° 22- ¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°22

Interpretación: Todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias.

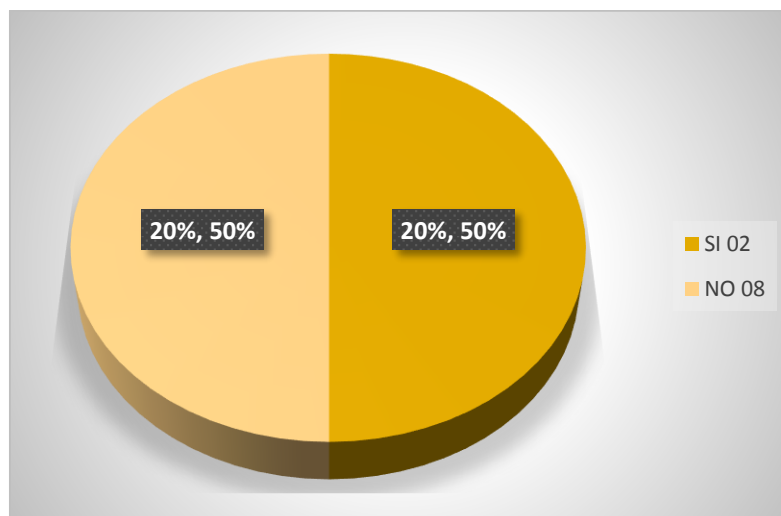
Grafico N° 23- ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 23

Interpretación: el 100% de las empresas dicen que si son elaborados y declaradas sus impuestos de manera correcta.

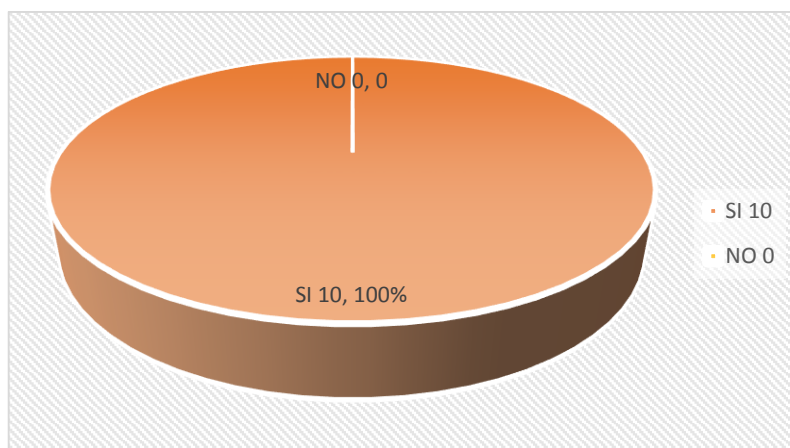
Grafico N° 24- ¿Ha sido fiscalizado y supervisado por SUNAT durante el último año?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N°24

Interpretación: El 80% respondió que no han sido fiscalizados ni supervisados por SUNAT en el último año y el 10% si ha sido supervisado por SUNAT.

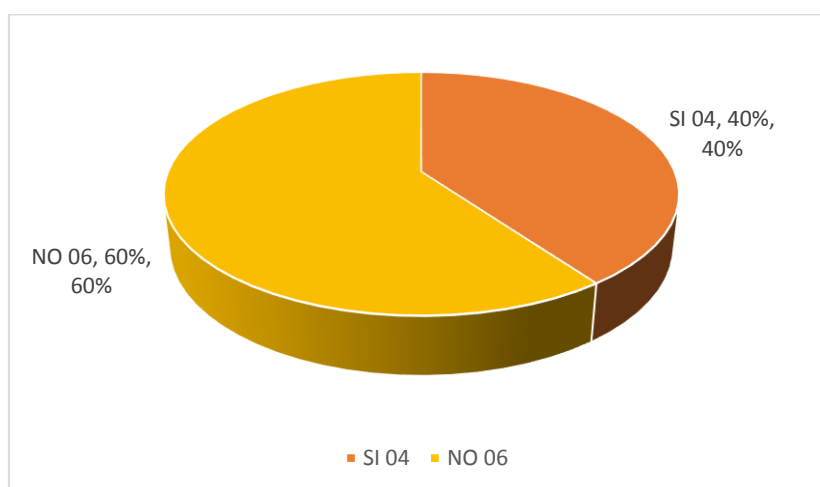
Grafico N° 25- ¿Cuenta la empresa con un especialista en el área tributaria?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 25

Interpretación: Todas las empresas cuentan con un especialista en el área de tributación.

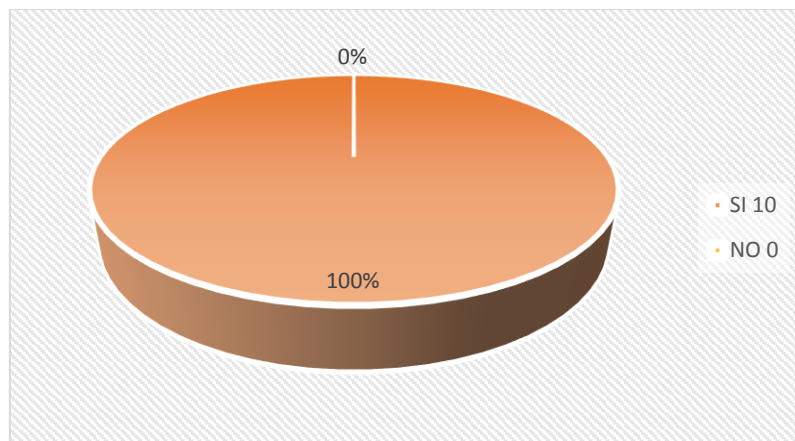
Grafico N° 26- ¿Se Ha visto afectada la empresa por las reformas de leyes tributarias?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 26

Interpretación: El 60% de las empresas si se ha visto afectada por las reformas de las leyes tributarios y el 10% no les afectado.

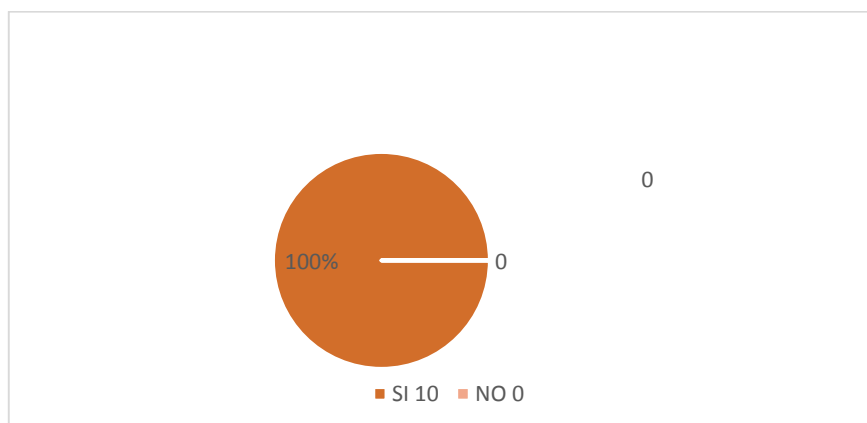
Grafico N° 27- ¿Existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 27

Interpretación: El 100% de las empresas si existe una planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Grafico N° 28- ¿Existen controles previos en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones?

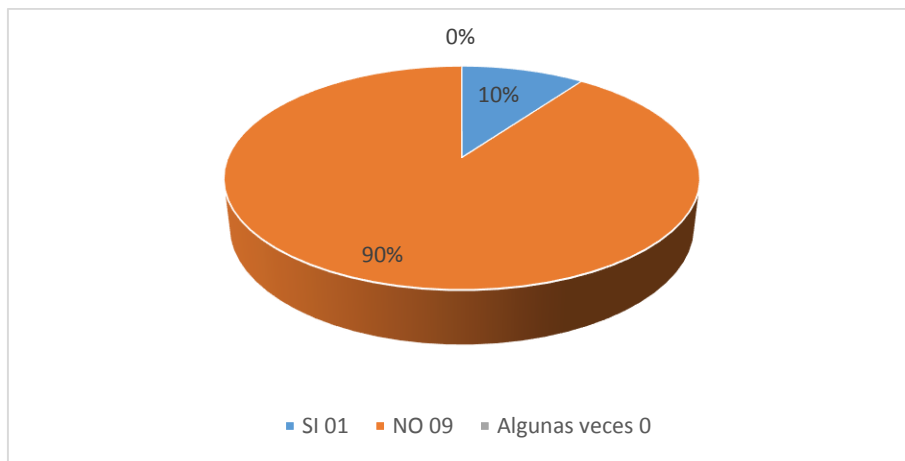


Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 28

Interpretación: En todas las empresas ferreteras del mercado modelo de Piura, existe un control previo en cuanto a las revisiones de las obligaciones tributarias en materia de IGV y retenciones.

EL IMPACTO EN LOS TRIBUTOS

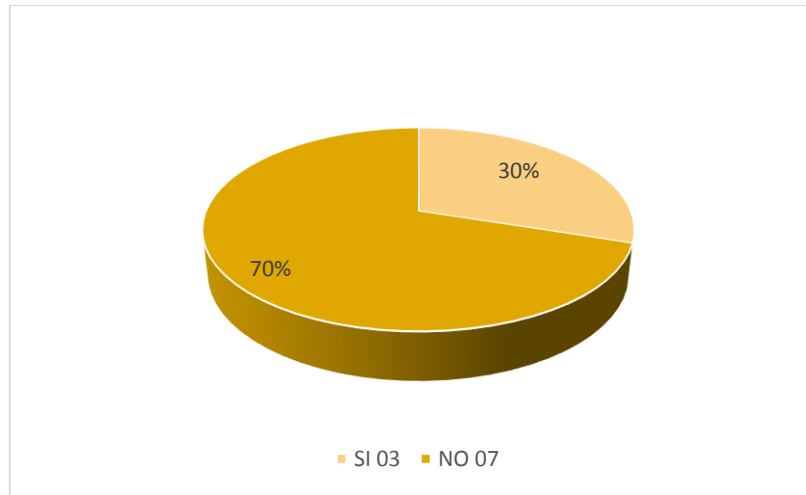
Grafico N° 29- ¿La empresa ha tenido que realizar declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 29

Interpretación: El 90% las empresas no han realizado declaraciones sustitutivas por errores en declaración presentada y el 10% si ha realizado declaraciones sustitutivas.

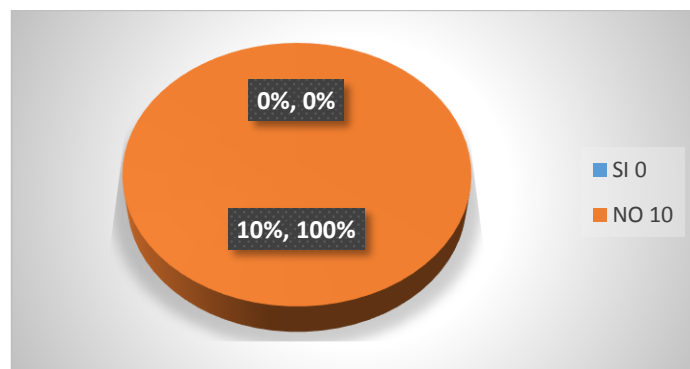
Grafico N° 30- ¿Se encuentra informado de las sanciones a las cuales puede estar sujeta la empresa, en caso de incumplir con las obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 30

Interpretación: El 80% no se encuentra informado sobre las sanciones que su empresa pueda estar sujeta en caso de incumplir con las obligaciones tributarias y el 20 % si tiene conocimiento de esto.

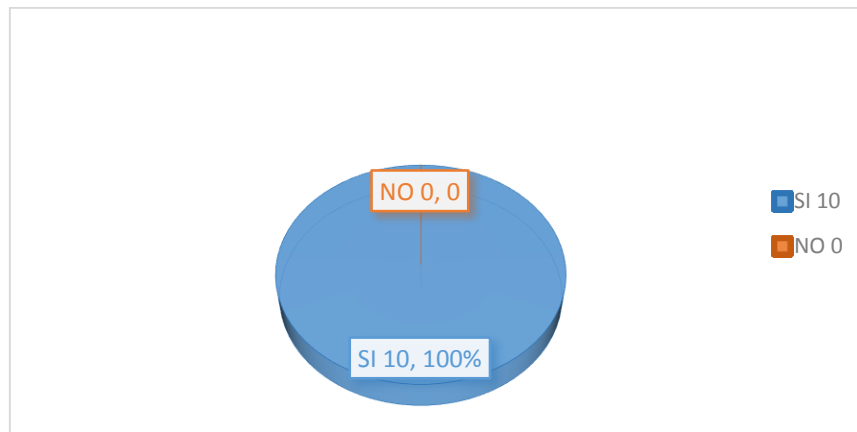
Grafico N° 31- ¿Considera usted que el monto de los tributos a pagar son significativos?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 31

Interpretación: El 100% considera que los tributos que paga no son significativos.

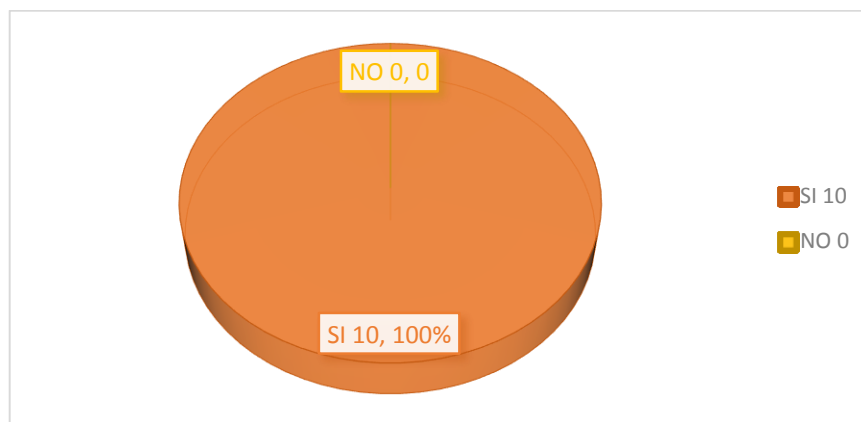
Grafico N° 32- ¿Se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia en base a la tabla N° 32

Interpretación: Todas las empresas se encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias.

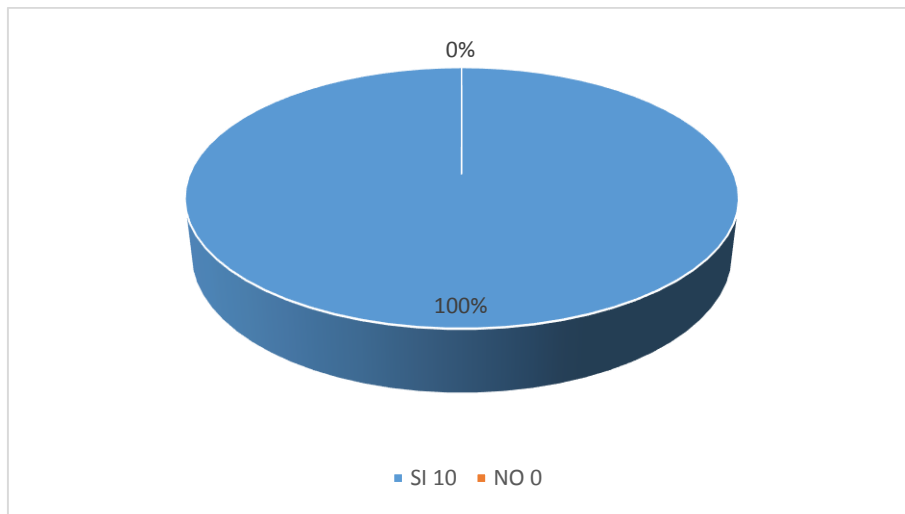
Grafico N° 33- ¿Mantiene actualizados sus estados financieros?



Fuente: Elaboración propia a base de la tabla N° 33

Interpretación: El 100 % de las empresas mantienen sus estados financieros actualizados.

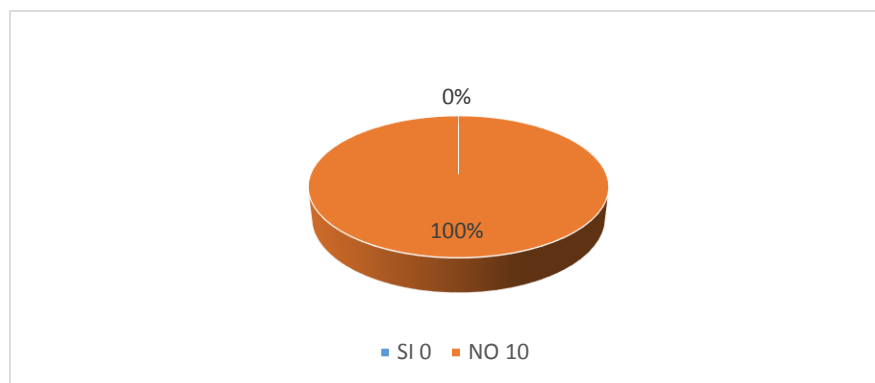
Grafico N° 34 -¿Considera usted que una auditoria de cumplimiento tributario, le beneficiara de manera positiva al control y pago de sus tributos?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 34

Interpretación: El 100% considera que una auditoria de cumplimiento tributario, beneficiaria de manera positiva al control y pago de los tributos en las empresas.

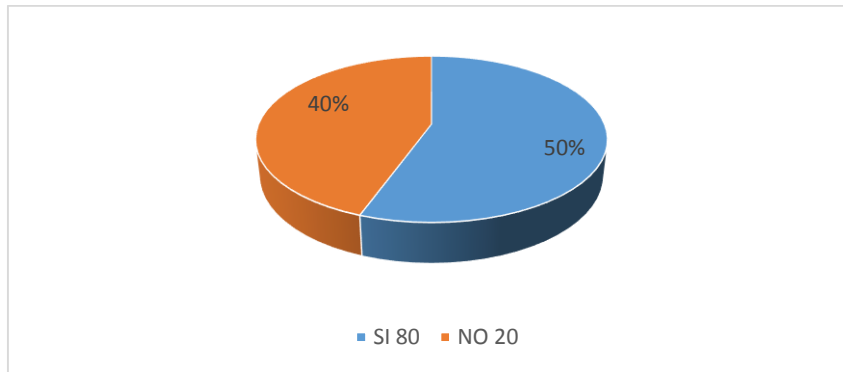
Grafico N °35- ¿Enfrenta actualmente procesos Administrativos o Judiciales por cobro o falta de pago de tributos?



Fuente: elaboración propia en base a la Tabla N° 35

Interpretación: El 100% de las empresas no enfrenta procesos administrativos por cobro o falta de pago de tributos.

Grafico N° 36- ¿Si tributar no fuera obligatorio, pagaría impuestos?



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla N° 36

Interpretación: El 80% opina que si tributar no fuera obligatorio, si pagaría impuestos y el 20% no lo haría.